	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>31</b>	<b>MES</b>	<b>08</b>	<b>AÑO</b>	<b>2022</b>
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>PROCESO</b>
----------------

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
--------------------------------

Dr. Rodolfo Enrique Martínez Quintero, Secretario General (E) y Coordinador Grupo de Talento Humano, Dr. Camilo Andrés Acosta, Subdirector de Servicios Administrativos; Dr. Jorge Alberto Moreno, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>		<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	-----------------------	--	---------------	----------

<b>OBJETIVO</b>
-----------------

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el segundo trimestre del año 2022, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.

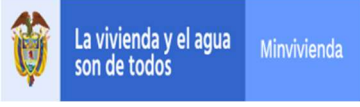
<b>ALCANCE</b>
----------------

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, para el segundo trimestre de la vigencia 2022 con los de igual periodo del año 2021, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria.

<b>CRITERIOS</b>
------------------

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, artículo 64, Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020, Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021, Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Decreto 1604 de 2020, Decreto 371 del 8 de abril del 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 27 de enero de 2022 modificado el 28 de junio de la presente anualidad y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”, así como la Resolución 620 de 2015, “*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de arrendamiento operativo, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018, y que a continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Subunidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Subunidad es creada como requisito de la Banca Multilateral, lo cual es necesario para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de esta es registrar en una Subunidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-003 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DPTO DE LA GUAJIRA: Esta Subunidad fue creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, igualmente, se dio apertura por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión “fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA ETAPA I: Esta Subunidad es creada como requisito del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Subunidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.

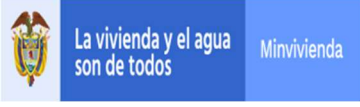
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- 40-01-01-011 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA FASE I: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-012 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PRÉSTAMO BID No. 5193/OC-CO: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-017 PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-020 PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LAS CUENCAS CHINCHINÁ Y OTÚN-CONSOTA: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad el cual actualmente se realiza a través de un cuestionario en línea de Google Forms el cual, es administrado por el Ministerio de Hacienda, por lo anterior, La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto para las entidades del orden nacional, remitió el 3 de agosto de 2022 la información correspondiente al primer semestre de la vigencia actual, conforme a los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República.

Ahora bien, es importante precisar que el MVCT, dio cumplimiento a las normas decretadas por el Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 417 del 17 de junio del 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, por medio del cual se declaró **“Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el Territorio Nacional”**, en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Que mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020 se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas, de las cuales algunas persisten en razón a que están sujetas a la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que, atendiendo los momentos que han determinado la dinámica normativa para atender la Emergencia Sanitaria, el MVCT expidió las Resoluciones números 161, 175, 203 y 312 de 2020, a través de las cuales se establecieron (i) criterios de flexibilidad laboral para desarrollar trabajo en casa durante el término de la emergencia sanitaria, (ii) manejo de comisiones, (iii) seguimiento al talento humano y contratistas de la entidad, (iv) manejo de canales virtuales, (v) suspensión de términos a actuaciones administrativas y sus excepciones, (v) adopción del Protocolo de Bioseguridad, (vi) reinicio de actuaciones administrativas, entre otros, con la finalidad de garantizar la atención y servicios a cargo del Ministerio en cada uno de los citados momentos.

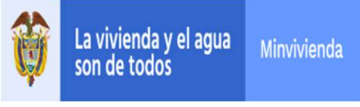
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

De igual manera, con fundamento en la práctica del *aislamiento selectivo y el distanciamiento social individual*, el MVCT inició una estrategia denominada **“Plan Retorno Selectivo”** a través del cual determinó el retorno gradual y progresivo de servidores públicos, contratistas y pasantes con fundamento en las necesidades del servicio, además ajustó el Protocolo de Bioseguridad, según lo establecido en las resoluciones 507 del 05 de Octubre 2020, 0069 del 25 de febrero 2021 y 0427 del 17 de Agosto de 2021, donde se establece la capacidad de aforo de la “población del Ministerio, Ciudad y Territorio y por cada una de las sedes, de ser posible.” la cual, fue modificada el parágrafo 1 del artículo 6 por la resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021, estableciéndose que: “Con el fin de garantizar un retorno ordenado y seguro a nuestros colaboradores, los turnos establecidos se mantendrán de manera permanente durante el término que permanezca vigente la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al cronograma que se establezca.”

Igualmente, en atención a lo registrado en las resoluciones emitidas por el gobierno nacional para contrarrestar los efectos del virus en la población, al igual que, al avance presentado en el esquema de vacunación contra el COVID 19 en el país, en especial las ciudades capitales entre las cuales se encuentra Bogotá, al bajo reporte de contagios de esta enfermedad de manera progresiva para los colaboradores del MVCT, La Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio expide la resolución 0187 del 31 de marzo de 2022 “Por la cual se deroga el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021”, en la que se indica lo siguiente: “Que teniendo en cuenta que las cifras de contagio por COVID-19 de nuestros colaboradores ha venido disminuyendo y que los esquemas de vacunación se han venido completando satisfactoriamente, existe la necesidad de continuar prestando los servicios a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se requiere el retorno al trabajo presencial de todos los servidores públicos y en consecuencia, dar por terminado el esquema mensual 15/15 establecido en el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021” y resuelve **Artículo 1:** “Derogar el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021”., **Artículo 2:** “La presente resolución rige a partir del 4 de abril de 2022 y deroga el artículo 6 de la Resolución 0427 del 17 de agosto de 2021, modificada por la Resolución 0929 del 22 de diciembre de 2021. Las demás disposiciones de la Resolución 0427 de 2021 se mantienen en su integridad.”

Así mismo, cabe precisar que, a través de la Resolución 666 del 28 de abril de 2022 el Gobierno Nacional extendió la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de junio la presente vigencia, para la cual, a partir de esa fecha concluyó esa condición en el país en los términos y restricciones inicialmente planteados.

Por otro lado, la Contraloría General de la Republica en su informe a los Estados Financieros de la vigencia 2021, emitido en el mes junio del 2022 en su numeral 10 AUSTERIDAD EN EL GASTO, indica que *“Con fundamento en el informe acumulado de Austeridad en el Gasto realizado por la oficina de Control Interno del MVCT a la vigencia 2021, se establece que, de los 31 rubros verificados por esta dependencia, 9 se incrementaron en más del 50% en relación con la vigencia de 2020, Se evidenció que, aunque algunos rubros se incrementaron en más del 50%, estos no corresponden a los gastos limitados en el Decreto de 371 de 2021 y en las demás normas relacionadas con el tema; por lo cual se concluye que el MVCT cumplió con las disposiciones aplicables en materia de austeridad en gasto”*

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## DESARROLLO

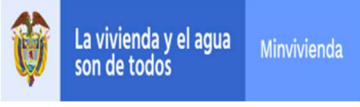
### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados

#### **Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de junio de 2022 vs junio del año 2021.**

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a junio de 2022 vs junio 2021					
Código	Detalle	Junio 2022	Junio 2021	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 01	Sueldos y salarios	11.997.778.552	11.483.151.569	514.626.983	4%
5 1 02	Contribuciones imputadas	2.655.659	7.000.882	-4.345.223	-62%
5 1 03	Contribuciones efectivas	3.111.328.464	2.980.362.234	130.966.230	4%
5 1 04	Aportes sobre la nómina	607.000.300	564.332.600	42.667.700	8%
5 1 07	Prestaciones sociales	3.584.865.592	3.624.445.872	-39.580.280	-1%
5 1 08	Gastos de personal diversos	5.380.712	22.798.614	-17.417.903	-76%
5 1 20	Impuestos, contribuciones y tasas	149.931.000	139.872.000	10.059.000	7%
5 1 11 06	Estudios y proyectos	466.910.637	0	466.910.637	0%
5 1 11 13	Vigilancia y seguridad	1.081.121.972	1.138.678.577	-57.556.605	-5%
5 1 11 14	Materiales y suministros	62.527.940	20.104.552	42.423.388	211%
5 1 11 15	Mantenimiento	1.744.538.733	1.373.888.647	370.650.085	27%
5 1 11 17	Servicios Públicos	222.530.893	216.080.363	6.450.531	3%
5 1 11 18	Arrendamiento operativo	1.760.728.119	1.155.433.348	605.294.771	52%
5 1 11 19	Viáticos y gastos de viaje	1.519.852.247	1.366.056.186	153.796.061	11%
5 1 11 20	Publicidad y propaganda	0	0	0	0%
5 1 11 21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	35.257.400	48.842.372	-13.584.972	-28%
5 1 11 22	Fotocopias	0	0	0	0%
5 1 11 23	Comunicaciones y transporte	484.912.389	327.781.524	157.130.864	48%
5 1 11 25	Seguros generales	1.073.984.919	939.971.636	134.013.284	14%
5 1 11 46	Combustibles y lubricantes	50.380.621	37.760.660	12.619.961	33%
5 1 11 49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	291.226.557	266.892.156	24.334.401	9%
5 1 11 54	Organización de eventos	0	0	0	0%
5 1 11 55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	34.266.743	11.499.550	22.767.193	198%
5 1 11 57	Concursos y licitaciones	0	0	0	0%
5 1 11 61	Relaciones públicas	610.900	2.905.800	-2.294.900	-79%
5 1 11 64	Gastos legales	1.457.055.342	163.034.627	1.294.020.716	794%

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a junio de 2022 vs junio 2021					
Código	Detalle	Junio 2022	Junio 2021	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 11 66	Costas procesales	0	0	0	0%
5 1 11 78	Comisiones	63.681.773	63.688.156	-6.383	0%
5 1 11 79	Honorarios	28.771.864.281	22.833.884.148	5.937.980.133	26%
5 1 11 80	Servicios	2.692.564.057	1.170.992.190	1.521.571.867	130%
5 1 11 90	Otros gastos generales	158.747.754	1.710.487	157.037.267	9181%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2022 y 2021.

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de junio de 2022, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal ascendió a \$19.309.009.278, efectuando la respectiva comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de junio de 2022 y junio de 2021, se evidenció un aumento del 3,4%, equivalente a \$626.917.507, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL JUNIO 2022 VS JUNIO 2021					
CUENTA	CONCEPTO	JUNIO de 2022	JUNIO de 2021	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
<b>5 1 01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>11.997.778.552</b>	<b>11.483.151.569</b>	<b>514.626.983</b>	<b>4,5%</b>
5 1 01 01	Sueldos	9.963.239.947	9.652.432.132	310.807.815	3,2%
5 1 01 03	Horas extras y festivos	77.374.581	45.513.794	31.860.787	70,0%
5 1 01 05	Gastos de representación	152.609.559	131.971.565	20.637.994	15,6%
5 1 01 10	Prima técnica	1.457.444.833	1.316.187.483	141.257.350	10,7%
5 1 01 19	Bonificaciones	316.577.393	311.852.559	4.724.834	1,5%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	18.888.131	13.448.690	5.439.441	40,4%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	11.644.108	11.745.346	-101.238	-0,9%
<b>5 1 02</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>2.655.659</b>	<b>7.000.882</b>	<b>-4.345.223</b>	<b>-62,1%</b>
5 1 02 01	Incapacidades	261.136	35	261.101	746002,9%
5 1 02 02	Subsidio familiar	2.394.523	7.000.847	-4.606.324	-65,8%
<b>5 1 03</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>3.111.328.464</b>	<b>2.980.362.234</b>	<b>130.966.230</b>	<b>4,4%</b>
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	485.485.700	451.248.300	34.237.400	7,6%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	948.175.623	924.303.234	23.872.389	2,6%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	338.340.300	300.017.900	38.322.400	12,8%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades Administradoras del régimen de prima media	1.286.332.348	737.502.309	548.830.039	74,4%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	52.994.493	567.290.491	-514.295.998	-90,7%
<b>5 1 04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>607.000.300</b>	<b>564.332.600</b>	<b>42.667.700</b>	<b>7,6%</b>
5 1 04 01	Aportes al ICBF	364.139.200	338.456.400	25.682.800	7,6%
5 1 04 02	Aportes al SENA	60.726.500	56.494.000	4.232.500	7,5%
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	60.726.500	56.494.000	4.232.500	7,5%
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	121.408.100	112.888.200	8.519.900	7,5%

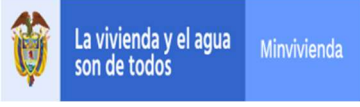


GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL JUNIO 2022 VS JUNIO 2021					
CUENTA	CONCEPTO	JUNIO de 2022	JUNIO de 2021	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
<b>5 1 07</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>3.584.865.592</b>	<b>3.624.445.872</b>	<b>-39.580.280</b>	<b>-1,1%</b>
5 1 07 01	Vacaciones	631.556.915	656.171.895	-24.614.980	-3,8%
5 1 07 02	Cesantías	934.572.878	911.205.565	23.367.313	2,6%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	473.667.640	468.694.159	4.973.481	1,1%
5 1 07 05	Prima de navidad	951.890.673	959.539.130	-7.648.457	-0,8%
5 1 07 06	Prima de servicios	459.031.371	452.930.346	6.101.025	1,3%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	57.664.709	56.549.058	1.115.651	2,0%
<b>5 1 07 90</b>	<b>Subtotal -Otras primas</b>	<b>76.481.406</b>	<b>119.355.719</b>	<b>-42.874.313</b>	<b>-35,9%</b>
5 1 07 90 003	Prima técnica salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	168.594	0	168.594	0,0%
5 1 07 90 005	Otras extraordinarias	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	3.039.202	8.885.691	-5.846.489	-65,8%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	6.400.217	7.822.394	-1.422.177	-18,2%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	1.353.411	0	1.353.411	0,0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	65.519.982	102.647.634	-37.127.652	-36,2%
<b>5 1 08</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>5.380.712</b>	<b>22.798.614</b>	<b>-17.417.903</b>	<b>-76,4%</b>
5 1 08 02	Honorarios	0	0	0	100,0%
5 1 08 03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0	0	0	100,0%
5 1 08 04	Dotación y Suministro a trabajadores	5.380.712	22.798.614	-17.417.903	-76,4%
5 1 08 11	Variaciones beneficios pos -empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0,0%
<b>TOTAL</b>		<b>19.309.009.278</b>	<b>18.682.091.771</b>	<b>626.917.507</b>	<b>3,4%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2022 y 2021.

En el análisis efectuado por la OCI, se evidenció que los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios a junio de 2022 se registraron por \$11.997.778.552, así mismo, al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de junio de 2021 este registra un aumento del 4,5%, equivalente a \$514.626.983, sustentado este, en que la planta global del MVCT se incrementó a 399 cargos, por efecto de la implementación del Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 el cual modifica la estructura del MVCT con el fin de poder asumir las competencias en materia de Vivienda Rural establecidas en el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, conforme a la documentación aportada por el Grupo de Talento Humano, fuente de insumo para la estructuración del presente informe, en atención al seguimiento a la planta de personal del MVCT con corte a junio de 2022 y 2021 se registra lo siguiente:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

VIGENCIA	MES	# TOTAL DE CARGOS PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
2022	ABRIL	399	284	115
	MAYO	399	284	115
	JUNIO	399	284	115
2021	ABRIL	375	305	70
	MAYO	375	306	69
	JUNIO	375	306	69

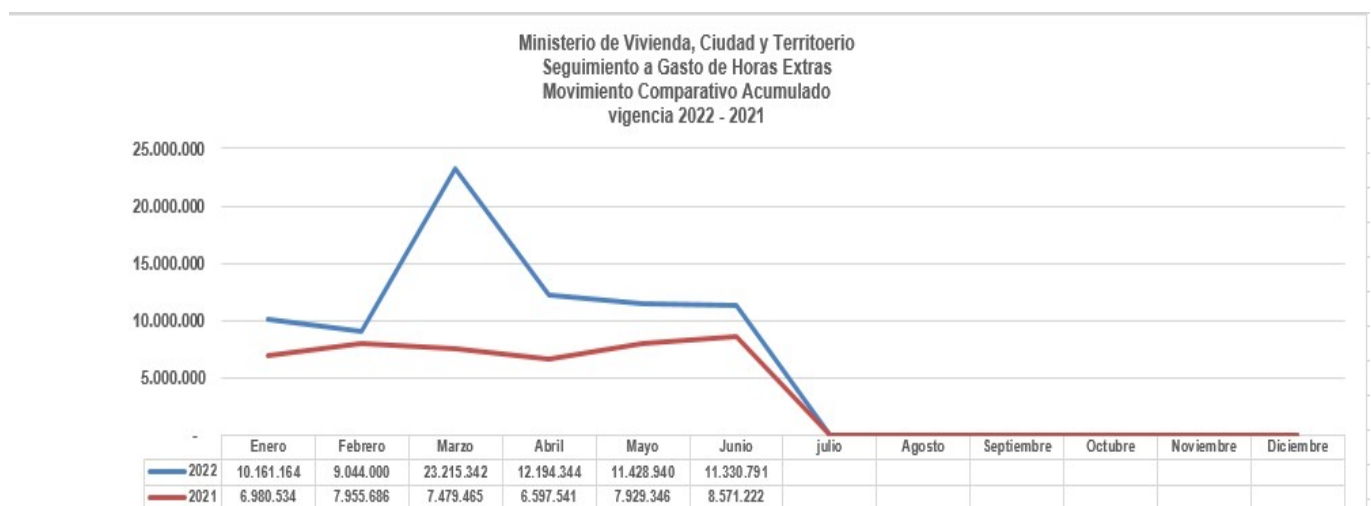
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por GTH a junio de 2022.

### Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas con corte al 30 de junio de 2022 corresponde a \$77.374.581, los cuales, comparados de manera acumulada, al mes de junio de la vigencia 2021, presentan un aumento de \$31.860.787 equivalente al 70%. A continuación, se detalla la variación registrada.

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 - 2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Horas Extras	77.314.581	45.513.794	31.860.787	70%

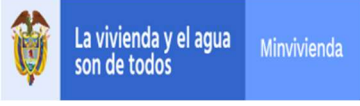
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2022 y 2021.

En la anterior gráfica, se evidencia el aumento de las horas extras pagadas a conductores en el segundo trimestre del año 2022 en comparación del mismo periodo del año inmediatamente anterior,



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

evidenciándose que en la presente anualidad prestan servicios dos (2) conductores más que en el 2021, igualmente para el trimestre objeto de análisis se registró una causación a favor de los conductores por concepto de reconocimiento de retroactivos de las horas extras en el mes de mayo.

Para el segundo trimestre del año 2022, se presentaron horas extras en los distintos Despachos del Ministerio y la Subdirección de Servicios Administrativos, esto en virtud del retorno selectivo a las instalaciones del MVCT, de acuerdo con el Decreto Presidencial No. 1168 del 25 de agosto de 2020, *que regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable*, puesto que, se debe garantizar la operatividad del servicio de conductores para el señor Ministro, Viceministros y demás funcionarios que lo requieran según las disposiciones preestablecidas por parte del Ministerio, y en razón fundamental al desempeño de sus funciones.

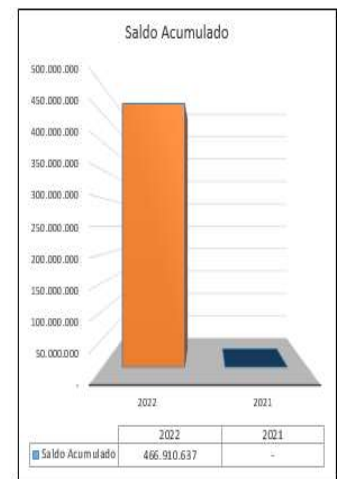
### GASTOS GENERALES:

#### Estudios y Proyectos:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento absoluto de \$466.910.637, equivalente al 100% puesto que, para el citado corte de la vigencia anterior no se causaron gastos por este concepto, tal como se detalla a continuación:


Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 -2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Estudios y Proyectos	466.910.637	0	466.910.637	100.0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

El gasto acumulado a junio de 2022 presentó un aumento del 100%, el cual fue originado por la ejecución del convenio 1102 de 2020 con la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex y la causación en el mes de mayo por valor de \$121.591.028,47, en el citado convenio el MVCT aporta recursos que permiten impulsar el sector

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

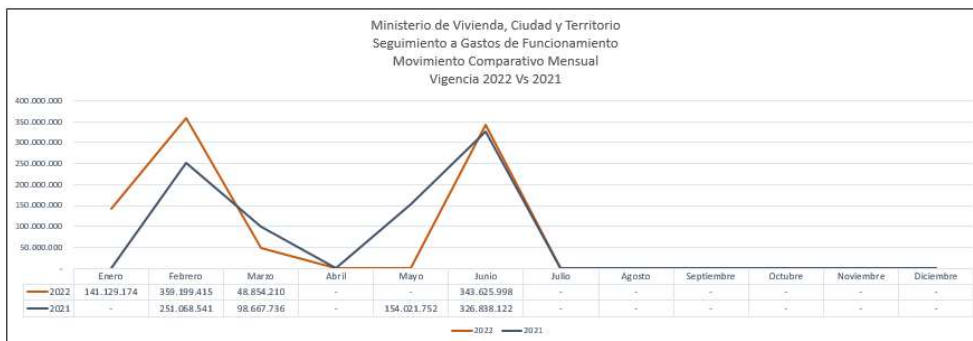
de la construcción en la elaboración de estudios y diseños, mientras que al corte de junio del 2021 no se registró gasto por este concepto.

### Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a junio de 2022 y 2021 se evidenció una disminución del 5% equivalente a \$57.556.605, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Vigilancia y Seguridad	1.081.121.972	1.138.678.577	-57.556.605	-5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a junio de 2022 y 2021.



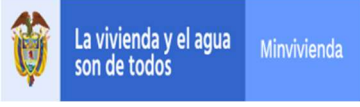
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a junio de 2022 y 2021.

Como se observa en la gráfica, el gasto en la vigencia del 2022 disminuyó, esto obedece a que en el segundo trimestre se efectuaron causaciones por: servicio de vigilancia privada para las sedes del MVCT en los meses de abril y junio de 2022 por valor de \$275.350.914 a favor de **UNION TEMPORAL 741**, así mismo, para los mismos meses se registró causación por valor de \$183.415.140 a favor de la **UNP** de los Convenio Interadministrativos 341 de 2021 y 785 de 2022- con el objeto de aunar esfuerzos entre la para ejercer la protección de la señora ministra de Vivienda, de igual manera, para el mes de junio se registró la causación del convenio interadministrativo 630 del 2020 a favor de la **DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL** por valor de \$73.173.120.

Por lo anterior, se evidencia que los gastos no se están reconociendo en el momento de la prestación del servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, específicamente en lo referente a los convenios de protección y vigilancia, situación que podría llegar a afectar la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado, lo cual también se evidenció en el segundo trimestre de la vigencia 2021.

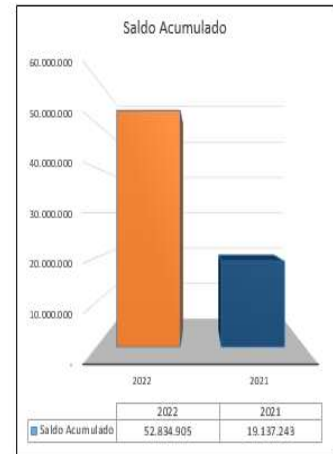
### Materiales y Suministros:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 211%, equivalente a \$42.423.388, como se muestra a continuación:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Materiales y Suministros	62.527.940	20.104.552	42.423.388	211%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

Los gastos para al segundo trimestre de la vigencia 2022, corresponden a la causación por concepto de elementos de ferretería para la realización de los diferentes mantenimientos locativos que requieran las sedes del MVCT por valor de \$21.421.953 a favor de la COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS, suministro de elementos de protección por \$10.980.270 a favor de IDC SAFETY S.A.S, adquisición de cintas magnéticas para carnetización de los colaboradores del MVCT por \$776.000 a favor de VENEPLAST LTDA y el servicio de impresión y elementos de papelería con destino al despacho de la Ministra \$28.539.718.

Se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requiera el MVCT, incluyendo los gastos incurridos en el programa de fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la Guajira, para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

### Mantenimiento:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 27% equivalente a \$370.650.085, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Mantenimiento	1.744.538733	1.373.888.647	370.650.085	27%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

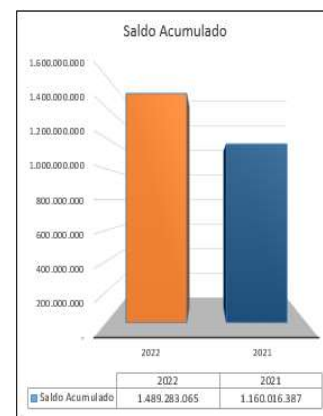
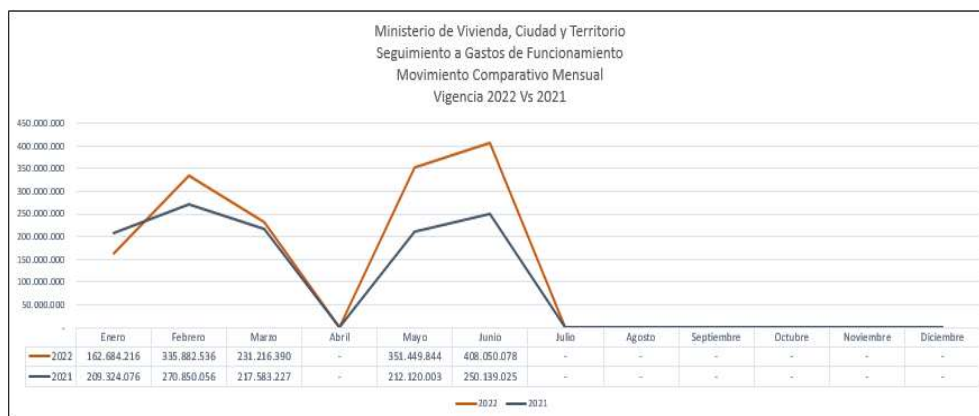
### FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

### PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

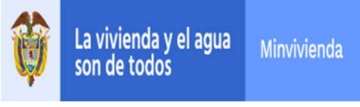


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

Para el segundo trimestre 2022, esta cuenta registra un gasto acumulado de \$1.744.538.733 que, conforme a lo evidenciado, corresponde a la causación de: **1-** Cuota de Administración oficinas Palma Real y servicio de acueducto en la sede por valor de \$15.842.773 , **2-** cuota de Administración del Inmueble 13 D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$302.996, **3-** Mantenimiento vehículos automotores y motocicletas del MVCT por valor de \$101.174.058, **4-** Amortización licencias ESB y BRMS por valor de \$34.048.912,08, **5-** amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$41.549.075,10, **6-** amortización licencias Microsoft y soporte premier infraestructura Microsoft por \$62.499.999,99, **7-** Amortización licencias Absolute por valor de \$459.152.201,36, **8-** Amortización licencias Aranda por valor de \$16.319.719,50, **9-** Amortización de Servicio de mantenimiento y soporte Plataforma Bizagi por valor de \$57.222.076,50, **10-** Amortización Nimbutech Licencias Microsoft, herramientas y servicios Assurance y Power Automate por \$1.237.255,20, **11-** Amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$73.196.102,40, **12-** Amortización soporte y mantenimiento licencia ITS por valor de \$26.391.192,54, **13-** Amortización licencias ADSUM por valor de \$122.238.153,87 y **14-** Mantenimiento aire acondicionado y tubería sedes MVCT por valor de \$3.581.075.

Así mismo los gastos causados durante el segundo trimestre del 2021 se registraron por concepto de: **1-** Amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$127.458.780,48; **2-** Amortización Licencias Antimalware Trend Micro por valor de \$62.508.320,01; **3-** Amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$59.457.785,40; **4-** Amortización licencias soporte premier infraestructura Microsoft por valor de \$239.559.336; **5-** Amortización de Servicio de mantenimiento y soporte Plataforma Bizagi a favor de SUPPORTICAL LTDA, por valor de \$35.501.666,80 **6-** Amortización de las suscripciones Online, licencias varias a favor de COLSOF S.A.S, por valor de \$36.468.810; **7-** Amortización licencias soluciones de seguridad por valor de \$74.228.784; **8-** Amortización licencias Absolute por valor de \$17.265.734,04; **9-** causación de las cuotas de administración de las oficinas de la sede Palma Real por valor de \$13.350.963 de los meses de abril, mayo y junio de 2021 y servicio de acueducto de esta misma sede por valor de \$609.795; **10-** Amortización licencias Adobe Acrobat por valor de \$4.992.699; **11-** Mantenimiento Preventivo y correctivo de aire acondicionado por valor de \$2.633.092,79; **12-** Mantenimiento de cámara de video del MVCT por valor de \$1.878.000; y **13-** Cuota de administración del Inmueble 13D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$217.522.

De lo anterior se destaca el compromiso continuo de fortalecer en el MVCT las herramientas e instrumentos de trabajo a través de las actualizaciones tecnológicas requeridas, lo cual se ha

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

implementado en las dos vigencias en cumplimiento de la Resolución No 0161 del 16 de junio de 2020 y sus modificatorias establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a junio de 2022, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2021, se observa un aumento de \$6.450.531 equivalente al 3% de este gasto, al pasar de \$216.080.363 en el año 2021 a \$222.530.893 en 2022

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Servicios Públicos	222.530.893	216.080.363	6.450.531	3%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

A continuación, se presentan tablas comparativas de los valores registrados en el gasto por cada concepto, donde encontraremos que para la actual vigencia concepto de servicios públicos de los meses de abril, mayo y junio de 2022 se causaron gastos por telefonía móvil, fija, internet y conmutador de las sedes del Ministerio por valor de \$36.090.539, servicio de energía por valor de \$145.988.687, Servicio de acueducto por valor de \$21.824.611, servicio de gas natural por \$393.420 y servicio de aseo por valor de \$7.808.350.

variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 – 2021	Variación Relativa a junio 2022-2021
<b>GESTION GENERAL</b>				
ENERGÍA	145.988.687	122.177.852	23.810.835	19,49%
ACUEDUCTO	21.824.611	30.576.835	-8.752.224	-28,62%
ASEO	7.808.350	10.240.810	-2.432.460	-23,75%
COMUNICACIONES	36.090.539	41.649.730	-5.559.191	-13,35%
GAS NATURAL	393.420	544.690	-151.270	-27,77%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>212.105.607</b>	<b>205.189.917</b>	<b>6.915.690</b>	<b>3,37%</b>
variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 – 2021	Variación Relativa a junio 2022-2021
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el dpto. de la Guajira **				
ENERGÍA	10.064.060	9.534.300	529.760	5,56%
ACUEDUCTO	130.066	211.486	-81.420	-38,50%
ASEO	231.160	1.144.660	-913.500	-79,81%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10.425.286</b>	<b>10.890.446</b>	<b>-465.160</b>	<b>-4,27%</b>
<b>TOTAL (Gestión General + Guajira)</b>	<b>222.530.893,00</b>	<b>216.080.362,51</b>	<b>6.450.530,49</b>	<b>2,99%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF segundo trimestre de 2022 y 2021.





La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

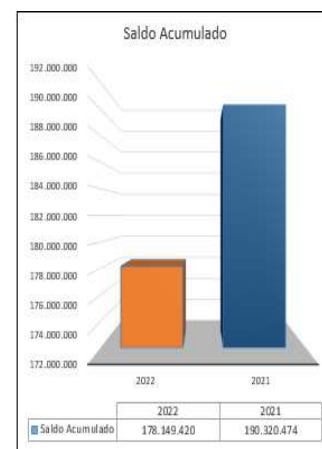
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

De igual manera, continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:

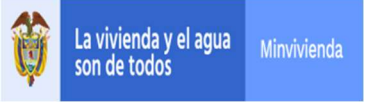
**1- Energía:** Este servicio presentó un aumento para el segundo trimestre de la vigencia 2022, en comparación al 2021 al pasar de \$131.712.152 a \$156.052.747 en junio de 2022, el citado aumento se respalda en la presencia permanente de los colaboradores del MVCT en las diferentes sedes, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones laborales, toda vez que, para el corte del 2021 se trabajó bajo la modalidad de alternancia, así mismo, al corte analizado el servicio de energía representa el 70% del total del gasto causado por concepto de servicios públicos.

Para más información, a continuación, se detallan las empresas prestadoras del servicio de energía, para cada una de las sedes en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- CODENSA ESA ESP: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- AIR-E S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

**2- Acueducto y alcantarillado:** Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresas públicas de Armenia ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2021 y junio de 2022, se evidenció una disminución, pasando de \$30.788.321 a \$21.954.677, lo que obedece a las actividades de manejo efectivo del servicio de acueducto, aplicando las pautas de austeridad del Ministerio, así como al hecho de que en la presente anualidad se factura mensual y no bimensual como la vigencia anterior, por lo anterior, la causación de este servicio corresponde al 10% del total del gasto por este concepto.

- 3- **Aseo:** Servicio prestado por Interaseo S.A. ESP, Promoambiental Distrito S.A.S ESP y Limpieza Metropolitana SA ESP en las sedes del MVCT incluyendo la Guajira, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades; este gasto registró un valor acumulado al mes de junio de 2022 por \$8.039.510 lo que representa el 4% del total de los servicios públicos, así mismo, en comparación al mismo periodo de 2021, se registró una disminución, puesto que, para esa vigencia se causaron gastos por \$11.385.470.
- 4- **Comunicaciones:** Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas de telecomunicaciones Colombia Telecomunicaciones, Celular Comcel y Une; este gasto acumulado al mes de junio 2022 registra un valor de \$36.090.539, lo que equivale al 16% del total de los servicios públicos, igualmente, se evidencia una disminución entre vigencias puesto que, en 2021 los gastos se causaron por valor de \$41.649.730, la citada disminución se sustenta en la cancelación de líneas telefónicas que fueron contratadas en la ETB bajo el contrato de servicio que maneja actualmente la Oficina TIC del Ministerio de Vivienda, al igual que la renegociación de los planes corporativos de telefonía móvil adelantada en la presente vigencia.
- 5- **Gas Natural:** Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica en la ciudad de Bogotá, la cual registró una disminución a junio de 2022 en comparación al mismo corte de 2021, el cual se causó por \$393.420 y \$544.690 respectivamente.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, *recomienda* seguir adelantando campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución No 0689 del 4 de junio de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

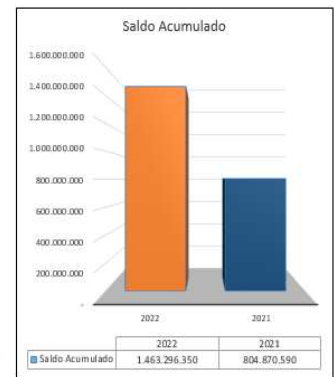
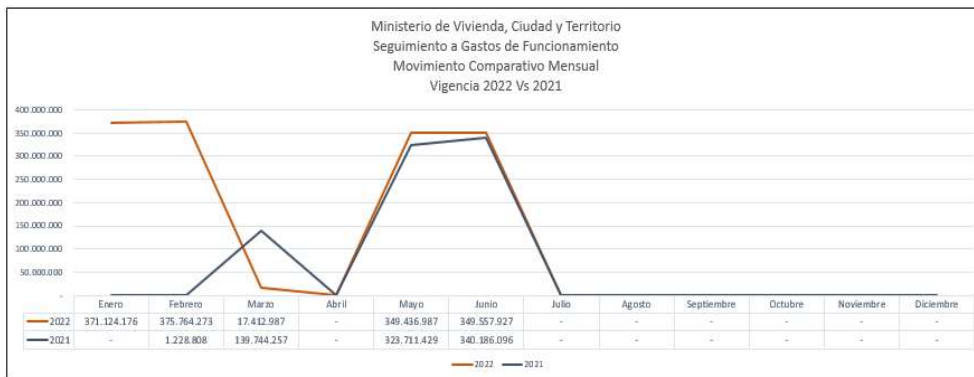
#### **Arrendamiento Operativo:**

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2022 y de 2021, se evidenció un incremento del 52% equivalente a \$605.294.771, como se muestra a continuación:

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Arrendamiento Operativo	1.760.728.119	1.155.433.348	605.294.771	52%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

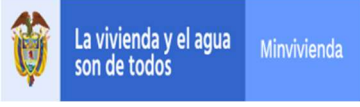
Con corte a junio de 2022, esta cuenta presenta un gasto acumulado de \$1.760.728.119, representado en los siguientes terceros.

Descripción de Terceros			
Identificación	Descripción	Saldo junio 2022	%
TER 860510031	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S	1.657.139.412	94.11%
TER 40914673	ZOBEIDA ELIZABETH BRITO CAMPO	45.400.000	2.58%
TER 1120980745	JUAN ARNULFO VASQUEZ ARCHBOLD	33.000.000	1.87%
TER 901089452	APARCAUTOH S.A.S.	17.206.667	0.98%
16 TERCEROS	OTROS TERCEROS SERVICIOS DE ARRIENDO	7.982.040	0.45%
<b>Totales:</b>		<b>1.760.728.119</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022.

El incremento de esta cuenta corresponde a la causación por concepto de: **1-** Gastos de Parqueadero a conductores por valor de \$4.595.720, **2-** arrendamiento de Inmueble Amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupo de parqueaderos ubicado en la calle 17 por valor de \$1.010.777.121, menos servicio de conectividad entre sedes por valor de \$52.126.158, **3-** Gastos de cupo de parqueaderos para vehículos del MVCT por valor de \$10.680.000 y **4-** Arrendamiento de Habitaciones amobladas en San Andrés por valor de \$22.500.000.

Del proceso de registro de esta cuenta, se evidencia que los gastos no se están reconociendo en el momento de la prestación del bien o servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del gasto en el periodo evaluado, puesto que durante los meses de abril, mayo y junio no se realizaron de forma

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

consecutiva los registros correspondiente para los terceros **ZOBEIDA BRITO CAMPO y otros terceros.**

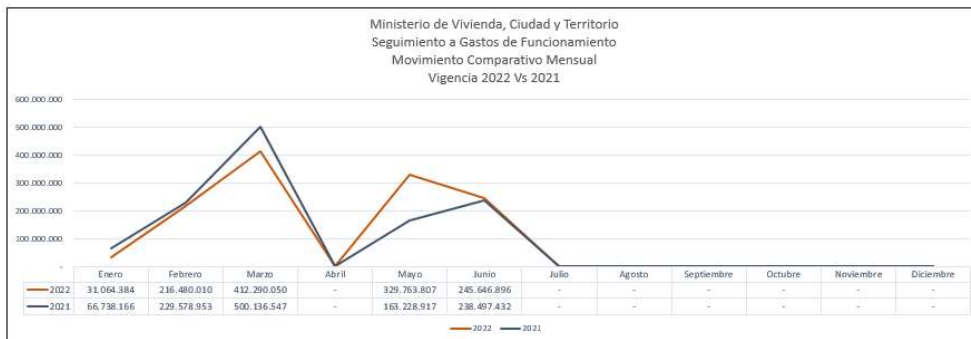
### Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$153.796.061 equivalente al 11%, como se detalla a continuación:

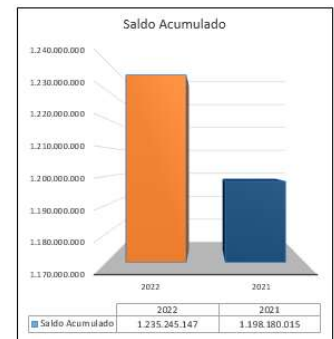
Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio 2022	Valor del Gasto Acumulado junio 2021	Variación Absoluta junio 2022 -2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Viáticos y gastos de viaje	1.519.852.247	1.366.056.186	153.796.061	11%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

De igual manera, a continuación, se presenta el movimiento mensual de la cuenta a junio de 2022, comparado con los mismos meses de la vigencia 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



En la siguiente grafica se registran los destinos nacionales en los que se adelantaron con mayor frecuencia comisiones autorizadas por parte de los funcionarios y colaboradores del Ministerio y Fonvivienda durante el trimestre de abril a junio de la presente anualidad, en el desarrollo de actividades tendientes a logro de las metas y objetivos trazados por la entidad en materia de las políticas de Agua y Saneamiento Básico, al igual que de Vivienda urbana y Rural.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

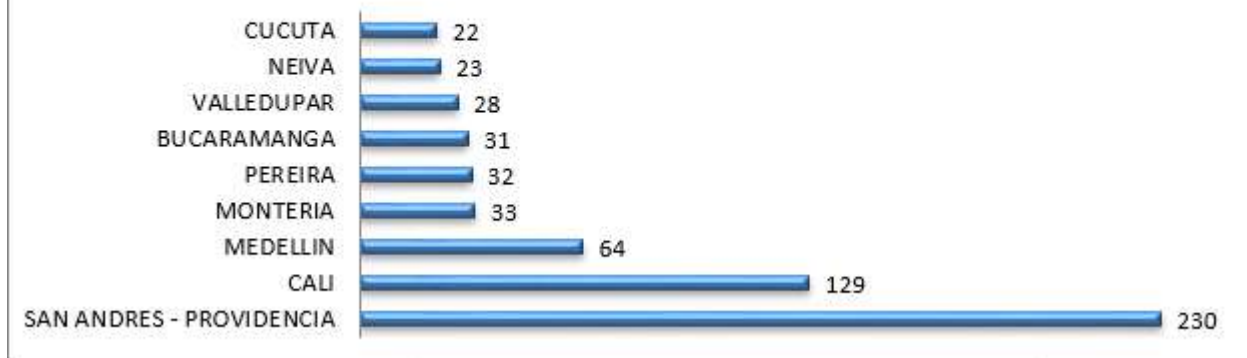
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

## Destinos Nacionales más frecuentes a junio 2022



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SSA segundo trimestre de 2022.

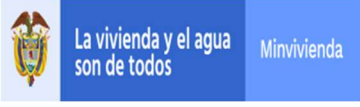
Por lo anterior, es importante precisar que el valor acumulado de esta cuenta con corte al 30 de junio es de \$1.519.852.247, así mismo el aumento registrado en el trimestre objeto de análisis se presentó por los siguientes conceptos: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$ 424.382.748, **2-** pago de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$ 435.635.055, con un promedio de 1.062 desplazamientos, mientras que, para el mismo corte en la vigencia 2021 se registraron gastos por \$1.366.056.186, y el valor causado a favor del tercero SUBATOURS S.A.S. fue de \$281.664.876, correspondiente al 20,61% del total registrado, AERO VIAJES DEL PACIFICO S.A por valor de \$205.579.891, correspondiente al 15,04% del total registrado, y por la causación de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$364.022.629. correspondiente al 56,47% restante, con un promedio de 576 viajes.

### Publicidad y Propaganda:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2022, de igual manera para el mismo periodo de la vigencia de 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

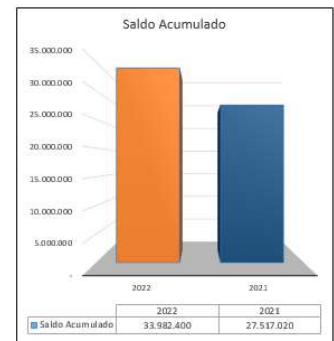
### Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2022 y el mismo periodo en 2021, se evidenció una disminución del 28% equivalente a \$13.584.972, como se muestra a continuación:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta junio 2022 – 2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Impresos publicaciones y suscripciones	35.257.400	48.842.372	-13.584.972	-15%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

En relación con la anterior gráfica, se evidencia que se registra un gasto acumulado al mes de junio del año 2022 de \$35.257.400 presentando una disminución del 28% con relación al saldo acumulado a junio de 2021, la disminución obedece a que en actual trimestre solo se registró la cuasación de: **1-servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$15.538.600 y 2- Amortización de suscripción a Legis Editores del primer trimestre de 2022 por valor de \$3.825.000**, , mientras que para la vigencia 2021 se registró **1- servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$26.311.752; y 2- Amortización de suscripción a Legis Editores de abril a junio de 2021 por valor de \$3.750.000.**

### Fotocopias:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2022, al igual que para el mismo periodo de la vigencia 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

### Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$157.130.864 equivalente al 48%, como se muestra a continuación:



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

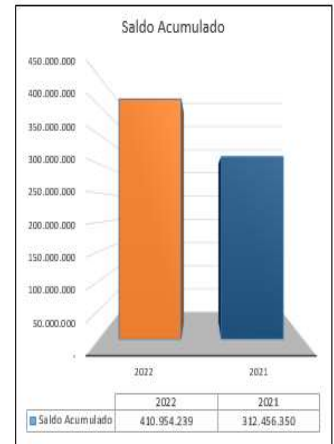
Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

**Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021**

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 -2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Comunicaciones y Transporte	484.912.389	327.781.524	157.130.864	48%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de junio del 2022 y 2021, se evidenció un aumento por valor de \$157.130.864, representando en un 48%, igualmente, para el periodo reportado se registraron los siguientes gastos representativos: **1-** causación de servicio de traslado de archivo y mobiliario entre las diferentes sedes del Ministerio por valor de \$1.200.000, **2-** servicio de internet de los meses de abril, mayo y junio por valor de \$ 433.560, **3-** registro de la Preproducción, producción, postproducción, creación, realización y emisión de los proyectos audiovisuales y radiales y realizar los planes de medios de comunicación para difundir las acciones misionales del MVCT por valor de \$ 138.200.800, **4-** servicio de correo urbano por valor de \$ 69.037.849, **5-** servicio de transporte terrestre de la señora Ministra en Providencia por valor de \$ 700.000, **6-** servicio de televisión por valor de \$ 541.132 y **7-** registro de comisiones y gastos de viaje por valor de \$ 87.262.478.

**Seguros Generales:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 30 de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$134.013.284 equivalentes al 14%, como se muestra a continuación:

**Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021**

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 -2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Seguros Generales	1.073.984.919	939.971.636	134.013.284	14%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.





La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

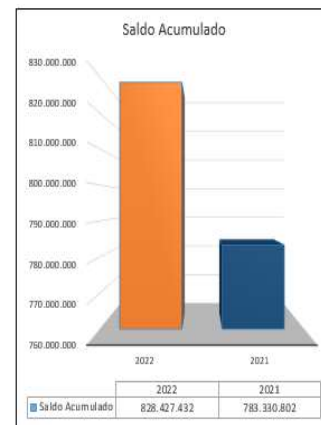
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

La presente diferencia refleja un aumento del gasto acumulado a junio de 2022, por valor de \$134.013.284, que corresponde al 14% registrándose para el segundo trimestre la causación de **1-** la amortización Pólizas de seguro todo riesgo daño material, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y Póliza de Vehículos de los meses de abril, mayo y junio de 2022, a favor de la Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$732.428.774,25, **2 -** Compañía Mundial de Seguros SA por valor de \$2.389.273,50 y **3-** amortización póliza Zurich Colombia Seguros S.A. Póliza de aviación para aeronaves piloteadas a distancia (DRONE) por valor de \$1.429.142,79.

**Combustibles y lubricantes:**


Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$12.619.961 equivalente al 33%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Combustibles y Lubricantes	50.380.621	37.760.660	12.619.961	33%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

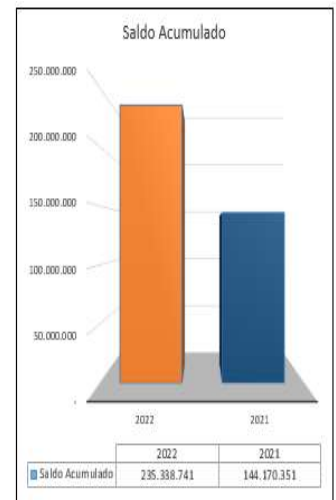
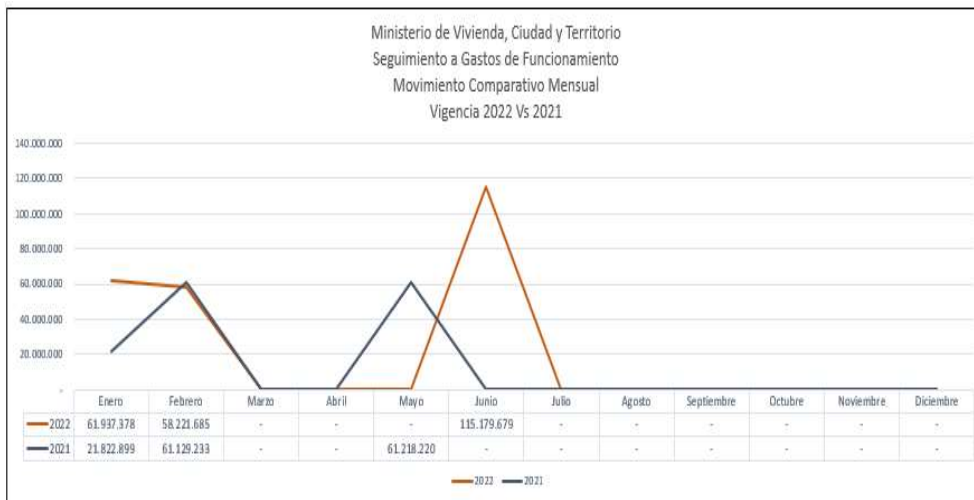
El gasto acumulado a junio de 2022 es de \$50.380.621 que corresponde a la causación del suministro de combustible para los veinte (20) vehículos destinados al uso de la entidad, a favor de **ORGANIZACION TERPEL S.A**, así mismo, para la vigencia 2021 al mismo periodo evaluado el gasto causado corresponde al suministro de combustible por valor de \$37.760.660, a favor del mismo proveedor, incremento que se justifica por el aumento gradual y periódico del precio del combustible por la fluctuación del dólar en lo corrido de la actual vigencia, puesto que, los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados con un consumo según la necesidad del servicio.

**Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$24.334.401 equivalentes al 9%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 -2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Servicio aseo y cafetería	291.226.557	266.892.156	24.334.401	9%

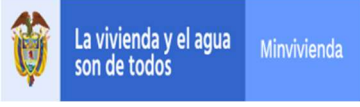
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

El gasto acumulado a junio de 2022 presentó un aumento del 9%, por concepto de la causación del servicio de aseo y cafetería de las sedes del Ministerio durante los meses de abril y junio a favor del tercero **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, por valor de \$171.067.495 ejecución correspondiente al contrato 618000 del 2020; igualmente, para la vigencia del 2021, el gasto se registró a favor del mismo proveedor registrados en los meses de abril y mayo por valor de \$183.940.024,27, de igual manera, se evidencia en ambas vigencias la no causación de este servicio de forma mensual.

Por lo anterior, los gastos no son reconocidos en el momento de la prestación de servicios, es decir no se da cumplimiento al principio de causación o devengo, situación que afecta en la toma de decisiones y

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

en la medición de la austeridad del periodo evaluado, puesto que no se registró el gasto contablemente para cada periodo.

### Organización de Eventos:

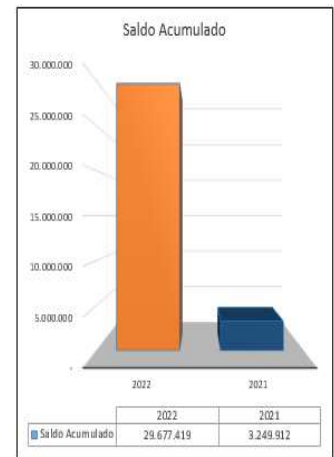
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2022 y de igual manera para la vigencia 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

### Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento por valor de \$22.767.193 equivalente al 198%, como se muestra a continuación:

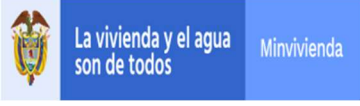
Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	34.266.743	11.499.550	22.767.193	198%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021

El gasto acumulado a junio de 2022 presentó un aumento por valor de \$22.767.193 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 que corresponde al 198% el cual corresponde a la causación del suministro y servicio de elementos de aseo y cafetería para las sedes del MVCT que durante el segundo trimestre se registró por \$19.425.736 en los meses de abril y junio a favor de **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

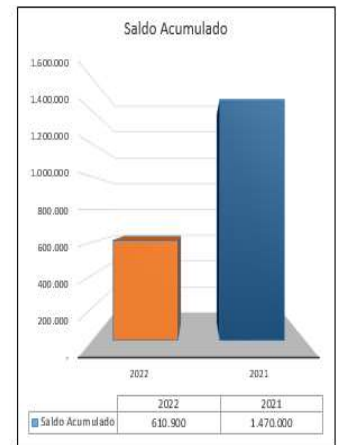
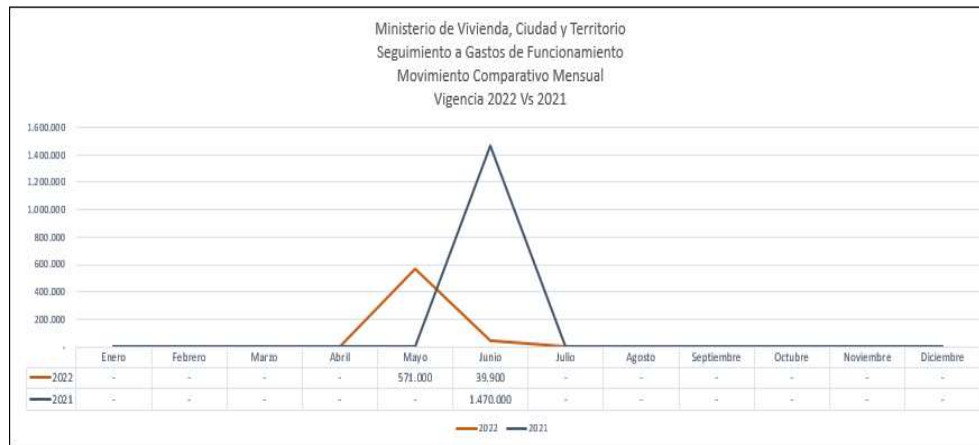
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Relaciones Públicas:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció una disminución del 79% lo cual corresponde a \$2.294.900, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Gastos Legales	610.900	2.905.800	-2.294.900	-79%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2022 y 2021, se evidenció una disminución del 79% que corresponden a \$2.294.900 producto de la acusación del costo de almuerzos y refrigerios de trabajo del comité directivo y mesas de trabajo misionales del MVCT en los meses de abril y mayo de 2022 por valor de \$610.900.

### Gastos Legales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 794% lo cual corresponde a \$1.294.020.716, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022-2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Gastos Legales	1.457.055.342	163.034.627	1.294.020.716	794%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

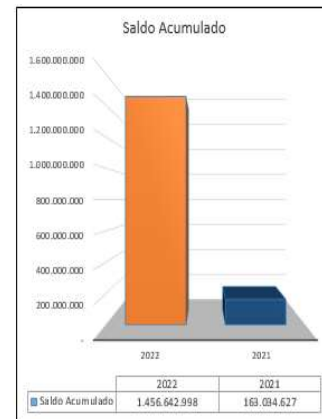
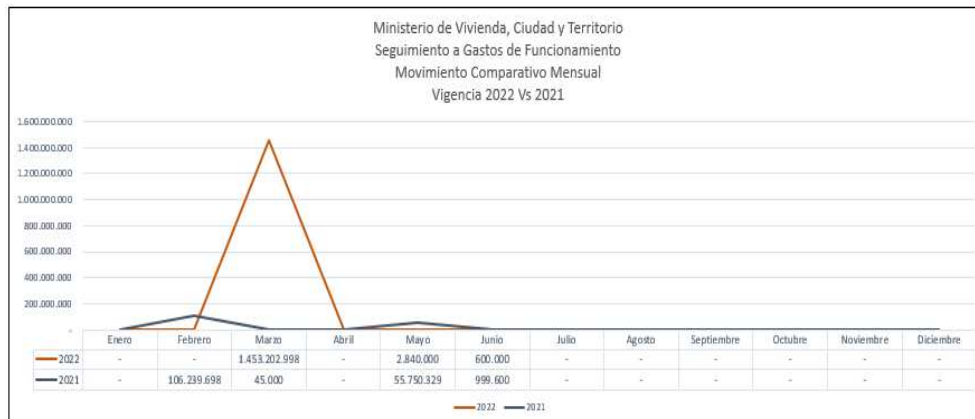
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.


Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento de 794% que corresponden a \$1.294.020.716 producto de la causación en el trimestre de abril a junio por concepto de Certificados de planos catastrales por valor de \$3.760.000 a favor del **Municipio de Valledupar** y el **Distrito Turístico, cultural e histórico de Santa Marta**, así como la autenticación de poderes para realizar trámites de saneamiento predial por valor de \$92.344; mientras que para el mismo corte de la vigencia 2021 se registró causación **1-** por entrega por parte del **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** de productos catastrales para el saneamiento y/o titulación de bienes inmuebles por valor de \$55.680.000, **2-** Pago de Impuestos de Predios de Alpujarra por valor de \$999.600 a favor del tercero **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, cuya finalidad fue “Contrato entre IGAC y MVCT, con el fin de fortalecer los productos catastrales que permitan defender el desarrollo de los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito a nivel nacional: 726 predios y 84 certificados planos prediales catastrales mediante acta del 31 diciembre de 2020” y **3-** Pago de Autenticaciones en Notarias por valor de \$70.329.

**Costas procesales:**

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2022, al igual que el mismo periodo de la vigencia de 2021; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta el cumplimiento de las directrices de austeridad.

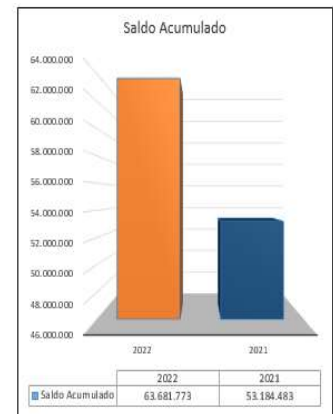
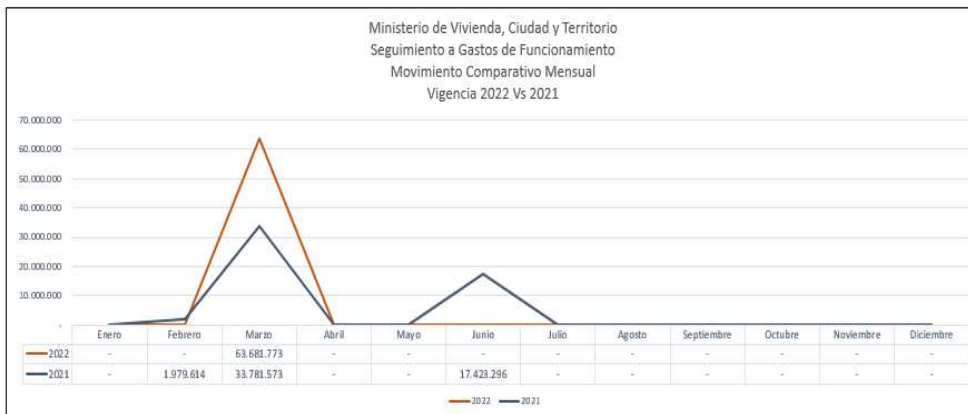
**Comisiones:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2022 y 2021, se evidenció una disminución valor de \$6.383, resaltando que, para el trimestre de abril a junio de la presente anualidad no se presentaron gastos por este concepto, mientras en el mismo periodo del 2021 se causó comisión por servicio de registro BMC - contrato de vigilancia 739 de 2018 por valor de \$27.926.969.

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2021	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
FEBRERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	1.979.614
MARZO	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	63.681.773	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	23.458.399
		0	Causación de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.323.174
ABRIL	No se presentó gastos por este concepto.	0	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.503.673
MAYO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
JUNIO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	17.423.296
<b>TOTAL</b>		<b>63.681.773</b>	<b>TOTAL</b>	<b>63.688.156</b>

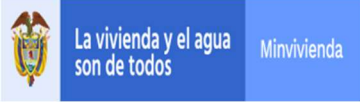
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

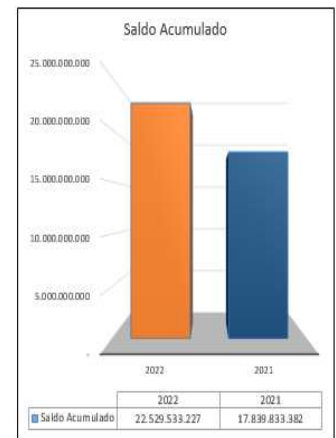
En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

### Honorarios:

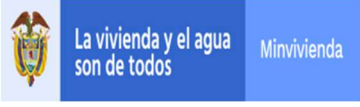
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 26%, por valor de \$5.937.980.133, como se detalla a continuación:

Gastos Honorarios Por Unidad Ejecutora Al Mes De junio De 2022 Vs junio 2021					
Código	Unidad Ejecutora	Valor A junio 2022	Valor A junio 2021	Diferencia Gasto junio 2022 - 2021	Diferencia % De Variación
40-01-01-000	Gestión General.	24.774.921.194	20.321.716.502	4.453.204.692	22%
40-01-01-001	Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales De Colombia BID.	228.515.700	877.705.456	-649.189.756	-74%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	337.567.414	449.357.066	-111.789.652	-25%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	527.482.952	1.080.660.446	-553.177.494	-51%
40-01-01-010	Sistema General de Regalías	250.707.000	87.714.678	162.992.322	186%
40-01-01-011	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I	292.117.333	16.730.000	275.387.333	1646,07%
40-01-01-012	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-Co	1.760.913.443	0	1.760.913.443	0,00%
40-01-01-017	Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Préstamo Banco Mundial	345.068.665	0	345.068.665	0,00%
40-01-01-020	Programa Para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota	254.570.580	0	254.570.580	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>28.771.864.281</b>	<b>22.833.884.148</b>	<b>5.937.980.133</b>	<b>26%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

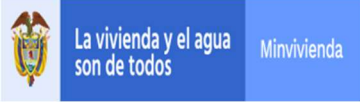


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

La disminución obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad subejecutora, así:

<b>Gestión General</b>	
<p>A junio de 2022, se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$4.453.204.692 correspondiente al 22%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2022 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:</p>	
2022	2021
<p><b>Primer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró la causación de honorarios a favor de(726) terceros (personas naturales, por valor de \$8.056.384.463, al igual que para personas jurídicas por \$\$246.309.082 dentro del cual se destaca la causación a favor de la <b>Universidad Industrial de Santander</b> por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$71.955.259.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró la causación de honorarios a favor de(742) terceros (personas naturales, por valor de \$15.910.495.247, al igual que para personas jurídicas por \$561.732.401 dentro del cual se destaca la causación a favor de la <b>Universidad Industrial de Santander</b> por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$143.910.519.</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio Interadministrativo 719 de 2020 - <b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b> cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales por valor de \$4.000.000.000.</li> <li>Convenio Interadministrativo 919 2020 - <b>BOGOTA DISTRITO CAPITAL</b> cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, la Secretaría de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la citada secretaria en el distrito capital por valor de \$158.523.044.</li> <li>Se causaron honorarios a 617 terceros, por valor de \$5.489.891.545.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 752 de 2020 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Elaboración de estudios de pre-factibilidad y factibilidad para establecer la viabilidad jurídica, técnica y económica de la construcción de proyectos de vivienda en cinco Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), con el fin de otorgar una solución de vivienda permanente para la población en proceso de reincorporación y sus familias por valor de \$437.169.348</li> <li>Contrato 699 de 2021 - GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES SAS - Servicio de soporte y mantenimiento para el software de gestión documental Ges-Doc. por valor de \$125.920.000</li> <li>Contrato 747 de 2021 – DIGITAL WARE S.A.S - Servicio de soporte y derecho de actualizaciones para los sistemas de información SEVEN-ERP y KACTUS por valor de \$111.955.737.</li> <li>Se causaron honorarios a 706 terceros, por valor de \$ 16.434.644.246.</li> </ul>
<b>Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID</b>	
<p>A junio de 2022, se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, de \$649.189.756 correspondiente al 74% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$228.515.700 por concepto de honorarios.</p>	
2022	2021

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación en el mes de abril a favor de la firma <b>ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S</b>, por valor de \$228.515.700</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 929 de 2020 - Asistencia técnica y acompañamiento para la creación y puesta en marcha y/o fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras y/o organizaciones autorizadas en el marco del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, para el cual en el periodo aquí analizado corresponde al valor de \$295.436.064.</li> <li>Se causaron honorarios a 19 terceros, por valor de \$126.761.508.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 701 de 2021 Auditoria del programa "Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas Residuales en zonas rurales " Contrato Préstamo BID 2732/OC-CO - ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S por valor de \$401.051.420</li> <li>Durante los meses de mayo y junio se causaron honorarios a favor de C &amp; G INGENIERIA EMPRESARIAL S.A.S. por valor de \$ 71.948.352,00</li> <li>Se causaron honorarios a 39 terceros, por valor de \$ 251.184.422</li> </ul>
---	---

**Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Dpto. De La Guajira**

A junio de 2022 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$111.789.652 correspondiente al 25% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$97.521.032, representados en los siguientes terceros así:

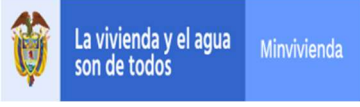
2022	2021
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (22) terceros, por valor de \$240.046.382</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (5) terceros, por valor de \$97.521.032</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 39 terceros, por valor de \$ 187.565.254</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 100 terceros, por valor de \$ 690.137.202,00</li> </ul>

**Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I**

A junio 2022 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$553.177.494 correspondiente al 51% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$344.183.042, representados en los siguientes terceros así:

2022	2021
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 para la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S.</li> <li>Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$136.056.910.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 para la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S</li> <li>Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$296.940.042.</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 13 terceros, por valor de \$114.187.806</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 26 terceros, por valor de \$ 335.489.930,00</li> </ul>

**Sistema General de regalías**

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

A junio de 2022 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$162.992.322 correspondiente al 186% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$134.259.000, representados en los siguientes terceros así:

2022	2021
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$116.448.000.</li> </ul> <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$134.259.000.</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 7 terceros, por valor de \$56.874.678</li> </ul> <b>Segundo Trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 9 terceros, por valor de \$ 30.840.000</li> </ul>

**Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I**

A junio de 2022 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$275.387.333 correspondiente al 1,646% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2022 se efectuaron causaciones por valor de \$204.495.000.

2022	2021
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.622.333.</li> </ul> <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$204.495.000</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de junio se causaron honorarios a 2 terceros, por valor de \$ 16.730.000</li> </ul>

**Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-CO**


A junio de 2022 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$1.760.393.443 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que al corte de junio del 2021 no se registró gasto por este concepto.

2022	2021
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 48.076.000.</li> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$113.128.333.</li> </ul> <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 72.114.000.</li> <li>Causación del convenio 1137 de 2021 con el Consorcio IEHG - JVP la guajira por servicios de Gerencia Integral del Proyecto (GIP) durante la vigencia del programa CO-L-1242: "Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira" por valor de \$1.274.215.110.</li> <li>Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$253.380.000.</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul>

**Programa Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Préstamo Banco Mundial**

A junio de 2022 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$345.068.665 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que al corte de junio del 2021 no se registró gasto por este concepto.

2022	2021
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el</li> </ul>

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

trimestre. <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (11) terceros, por valor de \$345.068.665.</li> </ul>	trimestre. <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul>
<b>Programa Para El Saneamiento De Vertimientos De Las Cuencas Chinchiná Y Otún-Consotá</b>	
A junio de 2022 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$254.570.580 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que al corte de junio del 2021 no se registró gasto por este concepto.	
<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$84.541.992.</li> </ul> <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$170.028.588.</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul> <b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.</li> </ul>

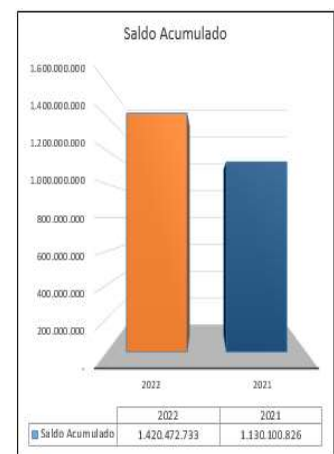
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

### Servicios:

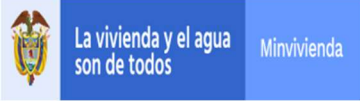
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 130%, representado en \$ 1.521.571.867, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 -2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Servicios	2.692.564.057	1.170.992.190	1.521.571.867	130%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

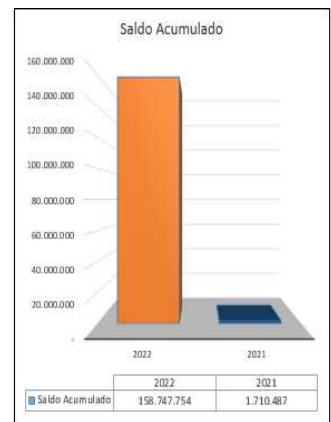
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 130%, toda vez que para la actual vigencia y trimestre se efectuaron las siguientes causaciones: **1-** contrato de prestación de servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$68.112.959, **2-** Servicio de Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor de \$1.582.182.526 a favor de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P**, **3-** causación a favor de Fiducoldex por aporte de Adhesión, cuyo objeto es la participación de Colombia en la exposición universal Dubai 2020 por \$500.000.000, **4-** registro a favor de la caja de compensación familiar compensar por el desarrollo de actividades virtuales y entrega de detalles a los cobaloradores del MVCT por valor de \$11.619.160 y **5-** apoyo operativo y logístico para desinstalación e instalación de estantes por valor de 29.776.000.

**Otros Gastos Generales:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento del 9.181%, representado en \$ 157.037.267, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2022 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2022	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Variación Absoluta a junio 2022 -2021	Variación Relativa junio 2022-2021
Otros Gastos Generales	158.747.754	1.710.487	157.037.267	9.181%


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2022 y 2021.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2022 y 2021, se evidenció un aumento de \$157.037.267, el cual para el trimestre de abril a junio de la presente anualidad corresponde a la causación en el mes de junio de comisió de ventas de inmuebles a favor de la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A**, mientras que al mismo corte del 2021 este gasto se originó por concepto de Gastos Notariales y tiquetes de transporte para la firma de Escrituras de Inmueble del instinto ICT Inurbe por valor de \$1.710.487.




	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

**RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS**


Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y el otro operativo; en el proceso Gestión Financiera, se identificó un (1) riesgo financiero; en el del proceso gestión de contratación, se identificaron dos (2) riesgos, siendo los dos de gestión operativa; y en el proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales un (1) riesgo es de cumplimiento, uno (1) es de riesgo de fraude o corrupción y un (1) riesgo es de gestión operativa; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al primer trimestre de 2022, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 25 de mayo de 2022. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

**MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS**


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	MODERADO	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extra temporánea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestadas en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos.	"Formato ""Solicitud de PAC"" incluyendo el rubro de Servicios Públicos y/o Impuestos. En caso de desviación correo electrónico"- Mensual	"En atención a la evaluación realizada al registro del monitoreo y reporte de evidencias de la primera línea de defensa, al igual que, al seguimiento de la segunda línea de defensa, se concluye que el control es efectivo puesto que: - Para el mes de enero, el proceso aporta un (1) archivo en PDF, denominado ""EVIDENCIAS SOLICITUD PAC ENERO"" en este se puede evidenciar pantallazo del correo electrónico, en el que realizan la solicitud del PAC mes de enero y dos (2) archivo en EXCEL denominados ""PAC ENERO 2022 RECURSOS FISICOS"", ""PAC FEBRERO 2022 RECURSOS FISICOS"" y en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>rubros de servicios públicos, por lo tanto, permite corroborar la operatividad del control, conforme a lo documentado en el diseño del mismo, no obstante en el cargue de los soportes de evidenció fallo en el proceso de auto control puesto que el archivo de Excel del mes de febrero no correspondía a esa carpeta.</p> <p>- Para el mes de febrero, el proceso aporta un (1) archivo en PDF, denominado ""EVIDENCIAS SOLICITUD PAC FEBRERO"" en este se puede evidenciar pantallazo del correo electrónico, en el que realizan la solicitud del PAC mes de febrero y un (1) archivo en EXCEL denominados ""PAC FEBRERO 2022 RECURSOS FISICOS"" y en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los rubros de servicios públicos, por lo tanto, permite corroborar la operatividad del control, conforme a lo documentado en el diseño del mismo.</p> <p>Para el mes de marzo, el proceso aporta un (1) archivo en PDF, denominado ""SOLICITUD PAC MARZO"" en este se puede evidenciar pantallazo del correo electrónico, en el que realizan la solicitud del PAC mes de marzo y un (1) archivo en EXCEL denominados ""SRF-F-14"" y en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los rubros de servicios públicos, por lo tanto, permite corroborar la operatividad del control, conforme a lo documentado en el diseño de este.</p> <p>Por lo anterior, se determinar la efectividad del control para mitigar la causa identificada."</p>
<p>Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.</p>	<p>GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, debidamente diligenciado,          GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto (Los periodos en los que aplique),          GRF-F-15 Control servicios públicos Energía,          GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo,          GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono,          GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural,          GRF-F-41 Control pago de impuestos,          GRF-F-48 Control de pago servicio público internet.          En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web. – Cuando se requiera.</p>	<p>"Conforme a la evaluación realizada al registro del monitoreo y reporte de evidencias de la primera línea de defensa, al igual que, al seguimiento de la segunda línea de defensa, se concluye que el control es efectivo puesto que:</p> <p>- Para el mes de enero, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 38 facturas.</p> <p>- Para el mes de febrero, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 45 facturas.</p> <p>- Para el mes de marzo, se observó la remisión de ocho (8) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos , GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, y GRF-F-41 Control pago de impuestos para un total de 41 facturas.</p>


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>Lo anterior, permite corroborar la operatividad y efectividad del control, toda vez que se evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de los servicios públicos, conforme con lo establecido en el diseño del control."</p>
<p>Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.</p>	<p>"Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y Facturas de servicios públicos con Vo. Bo con firma. del Coordinador; o Memorando a la SFyP junto con formularios de impuestos con Vo.Bo con firma por el Coordinador del GRF; o Correo electrónico dirigido a la SFyP con solicitud de pago de servicios o impuestos y Vo. Bo. de aprobación del Coordinador. En caso de desviación, documentos o correos electrónicos con Vo.Bo de la Subdirección de Servicios Administrativos."          – Cuando se requiera.</p>	<p>"En relación con el monitoreo reportado por la primera línea de defensa, a los soportes cargados por esta y al seguimiento registrado por OAP como segunda línea de defensa se evidenció que:          Para los meses de enero, febrero y marzo se observó como evidencia la remisión correos electrónicos, siete (7) enero, seis (6) febrero y diez (10) marzo, en los cuales se evidencio la solicitud de pago de servicios, las facturas e impuestos correspondientes a la SFP, dirigidos a la Coordinadora del grupo de cuentas y presupuesto del MVCT, adicionalmente para el mes de marzo se verificaron ocho (8) archivos en formato PDF correspondientes a las Declaraciones Autoliquidadas electrónicas del Impuesto Predial Unificado de las sedes del MVC, al igual que, un (1) documento en PDF de Constancia de declaración y/o pago del Impuesto Predial de la sede FRAGUA vigencia 2022 por valor de \$64.720.000, así como dos (2) memorandos del 16 y 22 de febrero dirigidos por parte del Coordinador del GRF al Subdirector de Finanzas y Presupuestos con radicados No 2022IE0000873 y 2022IE0001006 respectivamente, en los cuales solicita pago del Impuesto Predial de FRAGUA por \$64.720.000 así como de los impuestos prediales de las sedes del MVCT vigencia 2022 por un total de \$75.515.000.</p> <p>Lo anterior, cual permite corroborar la operatividad y efectividad del control, toda vez que se evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos e impuestos conforme a lo establecido en el diseño del control."</p>
<p>Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.</p>	<p>Facturas o formularios con evidencia del pago realizado o correo electrónico de confirmación y relación de pagos por parte de tesorería – cuando se requiera.</p>	<p>"En relación con el monitoreo reportado por la primera línea de defensa, a los soportes cargados por esta y al seguimiento registrado por OAP como segunda línea de defensa se evidenció que:          - Para el mes enero se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""EVIDENCIAS ENERO"", el cual contenía, ciento once (111) documentos los cuales son facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago de SIIF Nación.          - Para el mes febrero se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado ""SOPORTE DE PAGOS Y FACTURAS"", en donde se evidenció, noventa y dos (92) documentos los cuales son las facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago de SIIF Nación.          - Para el mes marzo se observó la remisión de tres (3) archivos en PDF denominados ""EVIDENCIAS MARZO"" , ""COMPROBANTE DE PAGO FRAGUA"" y ""PAGOS"", para el primero se pudo observar el cargue de setenta (70) documentos los cuales son las facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago de SIIF Nación, así mismo, Comprobante de pago Fragua corresponde al soporte del banco del pago del Impuesto predial de FRAGUA (Un documento), de igual manera, el archivo denominado Pagos contenía nueve (9) documentos que soportan el pago de las declaraciones de</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

	impuesto predial de las sedes del MVCT incluyendo copia del cheque a favor de la Secretaría de Hacienda Distrital. Por lo anterior, y conforme al seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, es posible corroborar la operatividad y efectividad del control"
--	--


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN Operativo</b>	6. inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia". En caso de desviación firma por parte del funcionario o contratista en el libro de recibidos – Cuando se requiera	"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de enero, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25 enero", en el cual se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control. - Para el mes de febrero, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25 febrero", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control. - Para el mes de marzo, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25 marzo", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control. Lo anterior, conforme al monitoreó registrado por la primera línea de defensa, el cargue de evidencias de la misma, al igual que el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada"	
Verificar que los documentos para la legalización de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados y soportados.	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia". En caso de desviación correo electrónico al comisionado – Cuando se requiera	"En atención al monitoreó registrado por la primera línea de defensa, el cargue de evidencias de esta, al igual que, el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada, puesto que: - Para el mes de enero, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25 enero", en el cual se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>- Para el mes de febrero, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25 febrero", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control.</p> <p>- Para el mes de marzo, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25 marzo", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control."</p>
--	--	---

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN Financiero</b>	2. Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos Incumplimiento del procedimiento Orden de pago y giro Soportes de pago incompletos Inoportunidad en la solicitud de PAC puede generar Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad ocasionando Detrimiento del patrimonio de la Entidad Demora en los procesos de pago de la entidad Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Demandas por parte de terceros afectados		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Validar la información ingresada contra los documentos soporte del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro	Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel. En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución - Mensual	Verificada la información remitida, para los meses del primer trimestre de 2022, enero, febrero y marzo, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar "muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel." En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.	
Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes - Mensual	Verificada la información remitida, para los meses del primer trimestre de 2022, Enero, febrero y Marzo, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar "muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIF Nación, para verificar la existencia de dichos formatos en la orden de pago" En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC - Mensual	Verificada la información remitida por el proceso, para los meses del primer trimestre de 2022, enero, febrero y marzo, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, se logró verificar "que se realizaron los Correo electrónico mensuales de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia" En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.
--	--	--

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Financiero	4. Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	ALTO	ALTO
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Omisión del funcionario que registra la información Interpretación errada del marco normativo, por parte del funcionario que registra. Fallas y/o no disponibilidad del sistema SIIF Nación puede generar Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. ocasionando Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Generación de glosas y sanciones por parte de los entes de control No fenecimiento de la cuenta de la entidad		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Corroborar la completitud de la información registrada en los estados financieros	Copia de conciliaciones para hechos económicos relevantes Desviación: Correo electrónico	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el primer trimestre de 2022, se evidenció que se relacionan las conciliaciones bancarias, de Activos Fijos, Inurbe e incapacidades, las cuales son cuentas que requieren este tipo de control y verificación de los hechos económicos registrados. Así mismo, En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.	
Verificar el tratamiento contable para el registro de hechos económicos nuevos o que generen duda, frente a la aplicación del marco normativo.	Acta de mesa de trabajo realizada con las conclusiones acordadas sobre el correcto registro contable Desviación: Oficio de consulta a CGN – Cuando se requiera	De conformidad con la información remitida por el Proceso, se evidenció que para el mes de enero y febrero, la SFP realizó consultas (Oficio 2022EE0000362) a la CGN. Así mismo, En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.	




	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Alertar sobre las fallas y/o no disponibilidad en el sistema de Información SIIF, que puedan afectar el registro contable	Copia de correo electrónico mediante el cual se recuerda las Novedades del Sistema SIIF Nación y/o reportes de caso ante mesa de ayuda SIIF Nación  Desviación: Correo subdirector de finanzas y presupuesto – Cuando se requiera	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el primer trimestre de 2022, se evidenció que se realiza el correspondiente traslado de información mediante correo electrónico sobre las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación. Así mismo, En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.
---	---	---

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL) ocasionando Investigaciones Disciplinarias. Sanciones Multas. Reprocesos Operativos		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato – Cuando se requiera	De conformidad con lo indicado por la segunda línea de defensa en su seguimiento y la documentación remitida por el proceso, se establece que la documentación remitida permite verificar la efectiva del control y establecer que la entidad verifica la documentación de la ejecución de los contratos, lo cual se evidenció para los tres meses de esta evaluación. (Documentos imágenes SECOP PDF)	


### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	3. Inadecuada liquidación de contratos / convenios	BAJA	BAJA

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

DESCRIPCION DEL RIESGO	La Inconsistencias en los soportes necesarios para adelantar la liquidación de contratos/convenios Incumplimiento de los términos legales para la liquidación de contratos/convenios radicados ante el grupo de contratos, puede generar Inadecuada liquidación de contratos / convenios ocasionando Perdida de competencia de la entidad para la liquidación y cierre del contrato/convenio Detrimiento patrimonial Sanciones disciplinarias.	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA
Revisar que los documentos aportados estén acordes con el expediente contractual.	Relación de Acta de Liquidación en formato Excel, para la muestra de expedientes y copia de actas de liquidación. En caso de desviación, memorando de devolución o correo electrónico. / Su periodicidad es cuando se requiera	<p>"Realizada la evaluación se evidencio la remisión de las siguientes evidencias</p> <p>- Para el mes de enero y febrero de 2022 no se remitieron evidencias, toda vez que ""no se tramitaron actas de liquidación debido a la contingencia de contratación.""</p> <p>- Para el mes de marzo de 2022 se observó una carpeta comprimida en formato ZIP, donde se evidencio 3 actas de liquidación de los contratos No 840 del 2021, 957 del 2021 y 33592 del 2018.</p> <p>Por lo anterior se puede comprobar la operatividad y efectividad del control teniendo en cuenta que este control tiene una periodicidad de CUANDO SE REQUIERA."</p>
Revisar que se estén cumpliendo los tiempos y se realicen los tramites de las liquidaciones de contratos/convenios radicados en el grupo de contratos.	Acta de Comité Grupo de Contratos. En caso de desviación, memorando/ Su periodicidad es cuando se requiera.	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, para los meses de octubre, noviembre y diciembre donde indica que el control no operó por cuanto "(...) no fueron realizados comités en torno a temas de liquidaciones de contratos". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN Operativo</b>	5. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	MODERADA	MODERADA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable, puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato / Su periodicidad es cuando se requiera	"Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (3) formatos (Word) ""Constancia de publicaciones SECOP"" de enero, febrero y marzo de 2022, conforme a la evidencia documentada en el presente control.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello		Por lo anterior se puede determinar la operatividad y efectividad del control, así mismo, Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso."
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato/ Su periodicidad es cuando se requiera.	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó por cuanto "(...) con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 no fue posible la entrega de documentos físicos ni verificación de los expedientes contractuales físicos". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
Corrupción o Fraude	1.Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer	EXTREMA	ALTA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	"La Omisión en la aplicación del manual de funciones. Falsificación de documentos, puede generar Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer ocasionando Investigaciones disciplinarias, Sanciones y Afectación de la imagen de la entidad		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.	Solicitar cuando se requiera "Formato Verificación de requisitos para el cargo. En caso de desviación, un correo electrónico"	<p>"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para el mes de enero del 2022, se verificó la remisión de treinta (30) documentos en formato PDF , denominado formato de requisitos para el cargo y un (01) documento en formato EXCEL denominado ""Relación de Ingresos Enero 2022"", se relacionan los 30 documentos en formato PDF: Formato VRM - Ana Camila Rivera Pita PE2028-18 DVR; Formato VRM - Anayives Pizarro Ríos PU044-09 DVR-SSEVR; Formato VRM - Angela Petit - PE2028-18-SPAT, Formato VRM-Angelica Viviana Acero Rubio PE2028-16-SSEVR-P50, Formato VRM-Claudia Yamile Rodríguez Parrado -PE2028_19-SPAT, Formato VRM - Denisse Lafaurie Cabal Pu2044-09 DVR-SPAT, Formato VRM-Diana Patricia Villamil Buitrago -Asesor 1020-11 OAJ; Formato VRM-Didier Manual Castañeda Cely-PE2028 -21-OAJ, Formato VRM - Iván Darío Salcedo Rodríguez PE2028-18 DVR, Formato VRM - Johann Darío Calderón Mielles-PE2028-16-OCI; Formato VRM - Jorge Quinche Gómez - TA3124-18; Formato VRM-Joseph Alvis - PE2028-16 SAE, Formato VRM - Juan camilo Varona Barragán - PE2044-09 CID; Formato VRM - Juan Mario Hernández Pérez-Asesor 1020-13 Vivienda; Formato VRM - Leidy Acosta Robles - TA 3124-14; Formato VRM - Lina María Fernanda Páez Rojas Pu 2044-09</p>	


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>DVR SPAT, Formato VRM-Liz Katherine Ledesma Bravo - PE 2028-19 Recursos físicos, Formato VDER - Luis Alberto Polo Gamero - A1020-14-vicevivienda-Vr, Formato VSRM-Luz Dary Santana Gomez-PU2044-04 SSF, Formato VRM - Marcelo Ponce Bravo Pe2028-18 SDAE, Formato VRM María José Henao padilla A102014 VIVR, Formato VRM Nathaly bautista Rodríguez - TA3124-18 SPAT, Formato VRM - Nicolas Giraldo Gracia - PE-2028-19 SSEVR, Formato VRM - Omar Iván Corredor A - TA3124-18 SAE; Formato VRM - Paola Hasbleidy Alfonso Rodríguez - AS 1020-12, Formato VRM- Raúl Fernando Flórez ramos, Formato VRM - Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos - As 1020-14 DVR, Formato VRM_ Sebastián Guerrero - PE2028-18 SPAT, Formato VRM - Sergio laberto Osorio Quevedo - PE2028-18 SDAE, Formato VRM - William Ricardo Guerrero Melo - PE2028-21 SPAT.</p> <p>- Para el mes de febrero del 2022, se verificó la remisión de Un (01) documento en formato PDF, denominado Nombramiento de Personal Control 1 y Control 2, sin embargo, el documento es un print de un correo electrónico en donde se comunica que para el mes de febrero no se presenta novedades</p> <p>- Para el mes de marzo, se verifica la remisión de Dos (02) Archivos en formato (EXCEL, PDF), denominados: Relación Ingresos marzo 2022-EXCEL; VRM-Susana Correa Borrero - PDF</p> <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea para los meses de enero, febrero y marzo se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p> <p>Finalmente, se recomienda al proceso continuar con las acciones de autocontrol que han establecido al interior del proceso"</p>
<p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p>	<p>Solicitar cuando se requiera "Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta En caso de desviación, correo electrónico."</p>	<p>"Realizada la evaluación se verifico la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Se verifico la remisión de treinta (30) documentos en formato (PDF) para el mes de Enero, denominados validación tarjeta profesional correspondiente a: Anyives Pizarro, Angela Petit, Angelica Acero, Claudia Rodríguez, Denisse Lafaurie, Didier Castañeda, Iván Salcedo, Johann Calderón, Juan camilo Varona, Lina Páez, Liz Ledezma, Luis polo, Marcelo Ponce, Nathaly Bautista, Nicolas Giraldo, Omar Corredor, Paola Alfonso, Raúl Flórez, Rodolfo Beltrán, Sebastián Guerrero, Sergio Osorio, William Guerrero, Luz dary Santana.</p> <p>- Para el mes de Febrero del 2022, se verificó la remisión de Un (01) documento en formato (PDF), denominado Nombramiento de Personal Control 1 y Control 2, sin embargo el documento es un print de un correo electrónico en donde se comunica que para el mes de Febrero no se presenta novedades.</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


		<p>- Para el mes de marzo, se verifico la remisión de un (01) documento en formato (PDF), denominado certificado cumplimiento de requisitos correspondiente a la Dra. Susana Correa Borrero.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea y conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa para los meses de enero, febrero y Marzo se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p> <p>Finalmente, se recomienda al proceso continuar con las acciones de autocontrol que han establecido al interior del proceso"</p>
--	--	--

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por inclusión extemporánea de las novedades.	ALTA	ALTA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	-La Inadecuada aplicación de los requisitos procedimentales, relacionados con la nómina. -Reportes extemporáneos de las novedades por parte de los clientes internos. -No validación de las novedades llegadas a Nómina puede generar Inconsistencias en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades ocasionando Incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios. Reprocesos en actividades de nómina. Insatisfacción del personal por inconsistencias en la nómina		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar en la Precontabilidad la aplicación de las novedades	Realizar mensualmente Precontabilidad, En caso de desviación, correo electrónico	<p>"Realizada la evaluación se verifico la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para el mes de enero, se verificó la remisión de un (01) documentos en formatos (PDF), denominados: ""Precontabilidad""-PDF, no obstante, el proceso reportó en su monitoreo "" El profesional designado realiza la revisión de las novedades de nómina y la verificación, se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera pre nómina. Cumpliendo acción de control del riesgo en el mes de Enero. Se adjunta archivo de precontabilidad. Para este mes se presentaron novedades extemporáneas, lo cual genero reproceso en una nómina adicional, Nombramiento por vacancia definitiva Angelica Viviana Acero Rubio, Claudia Yamile Rodríguez Parrado, Diana Patricia Villamil Buitrago, Didier Manuel Castañeda Cely, Hans Sebastián Guerrero Tovar, Johann Darío Calderón Mieles, Juan Camilo Varona Barragán, Leidy Diana Acosta Robles, Liz Katherine Ledesma Bravo, Luis Alberto Polo Gamero, Luz Dary Santana Gómez, María Angela Petit Ariza, Nathaly Alexandra Bautista Rodríguez, Omar Iván</p>	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


		<p>Corredor Avellaneda, Raúl Fernando Flórez Ramos, Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos, Sergio Alberto Osorio Quevedo, Víctor Manuel Pascuali Gómez, William Ricardo Guerrero Melo, adicionalmente nombramientos a nuevos cargos de los servidores públicos de Daniel Fabian Castro Mora, Nelson Federico Posada Guaraca, Néstor Raúl Nerio Quintana, Sandra Margarita Zamora Camacho y Wilmer Hugget González Gutiérrez."". Se evidencia que el control es el adecuado, toda vez que ha disminuido la materialización del riesgo.""</p> <p>- Para el mes de febrero del 2022, se verificó la remisión de Un (01) documento en formato (PDF), denominado ""Precontabilidad febrero del 01702722 al 28/02/2022""-PDF.</p> <p>- Para el mes de marzo, se verifico la remisión de un (01) documento en formato (PDF), denominado Precontabilidad marzo -PDF"".</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea y conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa para los meses de enero, febrero y marzo se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p> <p>Finalmente, se recomienda al proceso continuar con las acciones de autocontrol que han establecido al interior del proceso"</p>
<p>Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes internos</p>	<p>Mensualmente, revisar Correos electrónicos. En caso de desviación, correo electrónico o memorando a la subdirección financiera solicitando el pago de la nómina adicional.</p>	<p>"Realizada la evaluación se verifico la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para el mes de enero, se verificó la remisión de dos (02) documentos en formatos (PDF), denominados: ""Memorando Nomina Adicional Enero""-PDF y ""Nomina Adicional-PDF"".</p> <p>- Para el mes de febrero del 2022, no se allegaron evidencias para su verificación, el dueño del proceso no reporto evidencias, donde indica: ""No se adjunta evidencia dado que para este mes no hubo reporte de novedades, por tal motivo no fue necesario generar memorando para de reporte de novedades. El profesional designado verificó la llegada de las novedades frente a precontabilidad anterior, para el mes de febrero. Recibidas las novedades y realizada la verificación se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad. Se realiza la tarea de verificación de la llegada de las novedades frente a precontabilidad anterior, no se presenta reprocesos"".</p> <p>- Para el mes de marzo, se verificó la remisión de tres (03) documento en formato (PDF), denominado: 1. "" Memorando Nomina Adicional Marzo""-PDF; 2. ""Nomina Adicional""-PDF; 3. ""Precontabilidad Adicional""-PDF.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea y conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa para los meses de enero, febrero y Marzo se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>




 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>Finalmente, se recomienda al proceso continuar con las acciones de autocontrol que han establecido al interior del proceso, atender a las fechas de reporte de novedades para no generar nominas adicionales."</p>
<p>Verificación de las novedades liquidadas vs las novedades remitidas por terceros</p>	<p>Precontabilidad. En caso de desviación, impresión de pantalla y correo electrónico</p>	<p>"Realizada la evaluación se verifico la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de enero, se verificó la remisión de dos (02) documentos en formatos (PDF), denominados: ""Memorando Nomina Adicional Enero""-PDF y ""Nomina Adicional-PDF"".</li> <li>- Para el mes de febrero, no se adjunta evidencia para el mes de febrero, dado que no hubo novedades por terceros. El profesional asignado verificó la llegada de las novedades frente a precontabilidad anterior. Por tal motivo este mes no es necesario adjuntar evidencia ya que no hubo novedad."".</li> <li>- Para el mes de marzo, se verificó la remisión de tres (03) documento en formato (PDF), denominado: 1. "" Memorando Nomina Adicional Marzo""-PDF; 2. ""Nomina Adicional""-PDF; 3. ""Precontabilidad Adicional""-PDF.</li> </ul> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea y conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa para los meses de enero, febrero y marzo se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p> <p>Finalmente, se recomienda al proceso continuar con las acciones de autocontrol que han establecido al interior del proceso, atender a las fechas de reporte de novedades para no generar nominas adicionales."</p>

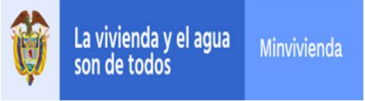
TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	"Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias, Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato – Cuando se requiera.	"Realizada la evaluación se verifico la remisión de las siguientes evidencias:	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello</p>		<p>- Para el mes de enero, se verifico la remisión de un (01) documentos en formatos (WORD) por parte del dueño del proceso, denominado: "" SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRATOS - WORD"". El dueño del proceso como supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación de quince contratos, (cuentas mes de enero).</p> <p>- Para el mes de febrero del 2022, se verificó la remisión de dos (02) documento en formato (PDF, WORD), denominados: 1."" Seguimiento ejecución contratos febrero""-WORD, 2. ""Seguimiento ejecución contratos febrero ""-PDF. El dueño del proceso como supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación de quince contratos, (cuentas mes de febrero).</p> <p>- Para el mes de marzo, se verifico la remisión de un (01) documentos en formato (PDF), denominados: 1. ""Seguimiento y Control - Ejecución de contratos marzo 2022""-PDF. El dueño del proceso como supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación de dieciséis contratos, (cuentas mes de marzo).</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea y conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa para los meses de enero, febrero y marzo se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p> <p>Finalmente, se recomienda al proceso continuar con las acciones de autocontrol que han establecido al interior del proceso"</p>
<p>Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales</p>	<p>Cuando se requiera Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato – Cuando se requiera.</p>	<p>"Realizada la evaluación se verifico la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para el mes de enero, se verifico la remisión de un (01) documentos en formatos (WORD) por parte del dueño del proceso, denominado: "" SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRATOS - WORD"". El dueño del proceso como supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación de quince contratos, (cuentas mes de enero).</p> <p>- Para el mes de febrero del 2022, se verificó la remisión de dos (02) documento en formato (WORD), denominados: 1."" Correo a contratos; Martha Alicia Estévez Molano""-WORD, 2. ""Correo a contratos para carpeta - 15 contratos""-WORD. El dueño del proceso en su monitoreo comunica "" no fue necesario enviar correos electrónicos al grupo de contratación, dado que este mes no hubo procesos para tal fin. Anexo evidencias en PDF de la profesional.</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>- Para el mes de marzo, se verifico la remisión de un (01) documentos en formato (PDF), denominados: 1. ""Reporte profesional inclusión documentación carpeta contratos""-PDF. El dueño del proceso en su monitoreo comunica ""En el mes de marzo, no fue necesario enviar correos electrónicos al grupo de contratación, dado que este mes no hubo procesos para tal fin. Anexo evidencias en PDF de la profesional.""</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea y conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa para los meses de enero, febrero y marzo se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p> <p>Finalmente, se recomienda al proceso continuar con las acciones de autocontrol que han establecido al interior del proceso"</p>
--	--	--

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## ACCIONES DE MEJORAMIENTO

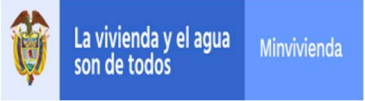
Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2022, producto de la auditoría financiera vigencia 2021, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto. De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.

RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
------------------------	--------	---	-----------

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció la actividad **“Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable”**, esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 50%, toda vez que la entidad programó entregar 4 informes, y al 30 de junio de 2022 el proceso ha cumplido con lo programado, atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°079 de fecha 30 de marzo de 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo establecido en el PAI.

## RECOMENDACIONES

- Fortalecer la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo, teniendo en cuenta, que en la elaboración del presente informe se evidenciaron debilidades con respecto a la aplicación de este principio tanto en la vigencia 2022 como en la 2021, específicamente para las cuentas contables de gastos de vigilancia y seguridad, arrendamiento operativo y servicio de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, las cuales se registraron en el capítulo de “Desarrollo” del presente informe.
- Proseguir con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 **“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”** y a la Resolución No 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.
- Continuar con el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante el Decreto No 397 del 17 de marzo de 2022, en atención a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto Público.


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 17 del Decretos 1737 de 1998, recomendamos verificar los soportes de asignación de los vehículos con placas OCK824, OCK830, OCK826, OCK827 y ODS771 y en próximos reportes, indicarnos el responsable asignado conforme lo dispone la norma y no el enlace establecido de las diferentes áreas para coordinar con el GRF, de tal manera que nos permita realizar desde la OCI una asertiva verificación de los documentos remitidos, respecto de las disposiciones normativas y así mismo, como mecanismo de autocontrol y auto evaluación, desde el área en la que se gestiona esta actividad.
- Desde la Oficina de Control Interno hemos estructurado un formato, anteriormente descrito en el anexo 1 para verificar el cumplimiento del artículo 21 del Decreto 1737 de 1998, de tal manera que agradecemos, en próximas solicitudes reportar esta información en dicho formato de manera concreta, completa y oportuna para nuestro análisis, revisión y consolidación del informe y posterior socialización a las dependencias objeto de seguimiento.
- Fortalecer el diligenciamiento del “informe de austeridad” (memorando), remitido por la Subdirección de Servicios Administrativos en la completitud de las acciones adelantadas por la entidad, permitiendo así, que se registre al detalle la información que soporte el cumplimiento de los lineamientos citados en cada uno de los artículos de los Decretos 1737 y 26 de 1998; así mismo, la Oficina de Control Interno estamos prestos a brindar la asesoría y acompañamiento necesario para los reportes requeridos, a través de la programación y articulación de las agendas con los responsables de remitir la información por parte de esa dependencia.

## PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

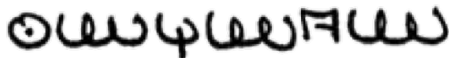
Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así:  
[03. SEGUNDO TRIMESTRE 2022](#)

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b></p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA - F-11</p>

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO**  
AUDITOR – CONTRATISTA

**Apoyó:**

**Ealópez** - Contratista

**JCalderón** – Profesional Especializado



**AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO JUNIO 2022 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -Anexo 1**

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p><b>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98)</b> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. <b>Grupo de Contratación.</b></p>	<p>Para el segundo trimestre del 2022 <b>NO</b> se suscribieron contratos con personas naturales dentro del periodo de abril a junio, según lo manifestado a través de correo electrónico recibido del Grupo de Contratos, el lunes 25 de julio de 2022 11:11 a.m., también, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo formato GCT-F-13 Versión 17.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-76 versión 3.0. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Formato GCT-F-13 Versión 17.0 del 29/10/2021 Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales y GTH-F-76 versión 3.0 de 30/01/2020 certificación de insuficiencia de personal; Correo electrónico del grupo de contratos del 25 de julio de 2022 11:11 a. m.</p>
<p><b>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11)</b> Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. <b>Grupo de Contratos.</b></p>	<p>Para el segundo trimestre del 2022 <b>NO</b> se suscribieron contratos con personas naturales dentro del periodo de abril a junio, en consecuencia no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Correo electrónico del Grupo de Contratos recibido el 25 de julio de 2022 11:11 a. m.</p>
<p><b>Artículo 5°</b> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p>
<p><b>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al segundo trimestre de 2022, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 7°:</b> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el segundo trimestre de 2022, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional, las Facturas INC4907, INC5079, por concepto de publicación de actos administrativos en el diario oficial, numero diario: 52.010; 52.011; 52.030; 52.935; 51.038; 52.043.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.220/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el segundo trimestre de 2022, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 9°.</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el segundo trimestre del 2022 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 11°. (Modificado por art. 5° D. 2209/98)</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 del memorando, informa que para el segundo trimestre del 2022 se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 20°. (Modificado por art. 6° D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el segundo trimestre del 2022, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>

<p><b>Artículo 13°.</b> Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilicen recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT para el segundo trimestre de 2022, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 14°.</b> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Apoyo Tecnológico del lunes 11 de julio de 2022 1:23 p.m., informa que para el segundo trimestre de 2022 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día lunes 11 de julio de 2022 1:23 p.m, por parte de la coordinación encargada del Grupo de Apoyo Tecnológico.</p>
<p><b>Artículo 15°.</b> (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al segundo trimestre del 2022, no se han asignado celulares o equipos similares a servidores públicos diferentes al ministro, viceministro y secretaria general.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 16°.</b> Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el segundo trimestre, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 17°.</b> (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con la respuesta de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2 del memorando N°2022IE0004655 del 18 de julio de 2022, se nos remitió tabla anexa de "Grupo de Conductores y Parque Automotor del MVCT", en la que se registran los funcionarios públicos responsables que tienen asignados vehículos institucionales, en la cual, se observó que para los vehículos con placa OCK824, OCK830, OCK826, OCK827 y ODS771, se encuentran asignados a funcionarios que no corresponden a los cargos especificados en el artículo 17 del Decreto 1737 de 1998, el cual indica: " Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del Despacho, Viceministros, Secretarios Generales y Directores de Ministerios..."; sin embargo, al solicitar aclaración sobre la asignación de estos, se nos informó a través de correo electrónico del 29 de agosto de la presente anualidad que: " los Vehículos en la línea 10 y 11 se encontraban asignados al Despacho de la Ministra. Los mismos, eran asignados para actividades propias del Despacho, principalmente para realizar apoyos al Esquema de Seguridad al realizar avanzadas (revisar rutas de desplazamiento), adicional a lo anterior también servían de apoyo en los casos en que los vehículos asignados por la UNP se encontraban en mantenimiento preventivo o correctivo" "Es importante aclarar que la prioridad de su uso era para el Despacho y que, para dichos vehículos, los nombres relacionados en la columna de Directivo, son de las personas autorizadas como enlace para contactar al Grupo de Recursos Físicos para realizar la solicitud", "Que los vehículos relacionados en las líneas 12 y 13 de la tabla presentada en el informe, en el periodo de abril a junio de 2022, se encontraban asignados al Despacho de la Ministra y disponibles para realizar reemplazos de los vehículos asignados a los Viceministros o Directivos que debían entrar al taller a mantenimiento preventivo o correctivo y prestar apoyo a las oficinas mencionadas para realizar actividades directas con el Despacho de la Ministra, lo anterior por ser áreas de apoyo directo al mismo." "Es importante aclarar que los nombres relacionados en la columna de Directivo, son de las personas que se encontraban autorizadas como enlace para contactar al Grupo de Recursos Físicos para realizar la solicitud" y "Que el vehículo relacionado en las líneas 14, 15 y 16 de la tabla presentada en el informe en el periodo de abril a junio de 2022, es un solo vehículo tipo camioneta con platón y se encontraba a disposición del Grupo de Recursos Físicos y otras dependencias del MVCT, para realizar labores de traslado de elementos semipesados entre las sedes, (cajas de archivos, elementos de cafetería, papelería entre otros)". Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento en el mencionado artículo, recomendamos verificar los soportes de asignación de los citados vehículos y en próximos reportes, indicarnos el</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022. - Correo electrónico aclaratorio remitido por la SSA el día 29 de agosto de 2022 a la 1:06 pm.</p>

	<p>responsable asignado conforme lo dispone norma y no el enlace establecido de las diferentes áreas para coordinar con el GRF, de tal manera que nos permita realizar desde la OCI una asertiva verificación de los documentos remitidos, respecto de las disposiciones normativas y así mismo, como mecanismo de autocontrol y auto evaluación, desde el área en la que se gestiona esta actividad.</p>	
<p><b>Artículo 18°.</b> En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el segundo trimestre de 2022 se observó que en el inventario del Ministerio existen 22 medios de transportes ( Vehículos y motos).</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 19°.</b> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el numeral 4, se observó que durante el segundo trimestre del año 2022 no se adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 20°. (Art. 1° D. 2002/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el segundo trimestre, no se cancelaron facturas cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos., la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 21°</b> Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>Respecto de la verificación del cumplimiento del artículo 21 del Decreto 1737 de 1998, en el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, a través del memorando No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022, no se observó la información requerida, sin embargo, al solicitar aclaración sobre la aplicación del citado artículo durante el trimestre abril – junio de 2022, se nos informó a través de correo electrónico del 29 de agosto de la presente anualidad que: "el 02 de marzo de la presente anualidad se aprobó a través del comité de Comercialización de bienes muebles e inmuebles el proceso de baja de los elementos definidos para tal fin de la presente vigencia, los cuáles son en su mayoría equipos de tecnología y comunicaciones y mobiliario y enseres, así mismo, que para el 06 de julio de 2022 se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 843 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e INVERTRACK SAS, identificado con NIT 901.363.291-2 cuyo objeto es "Contratar un intermediario comercial que lleve a cabo el proceso de enajenación de los bienes muebles considerados obsoletos, inservibles o servibles y que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", para el cual, la fecha de finalización programada es el 31 de diciembre de 2022"; teniendo en cuenta que de acuerdo a lo suministrado por la SSA, la OCI no contaba con la información suficiente para verificar el total de procesos contractuales suscritos durante el periodo de evaluación, razón por la cual, se requirió nuevamente el día 30 de agosto a través de un correo electrónico de solicitud de aclaración, indicado: "se nos remita listado en cuadro anexo a este correo con los otros procesos contractuales suscritos. Así mismo, se acompañe esta aclaración con el número de registro en SECOP de cada proceso y la fecha de aprobación del comité o la instancia correspondiente, con el fin de verificar lo registrado en la norma (Art 21 del Decreto 1737 de 1998)", a lo cual, como respuesta desde la SSA se reportó cuadro en formato Excel que contiene el nombre del tercero, la identificación, número del contrato, justificación de la necesidad del proceso, fecha de aprobación, fecha de autorización del proceso por comité, fecha de autorización del proceso por Secretaría General, objeto y número de registro en SECOP, de ocho (8) procesos contractuales: (MVCT-SAMC-003-2022, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, MVCT-LP-001-2022, MVCT-CM-002-2022, MVCT-SAMC-002-2022, MVCT-IP-008-2022, MVCT-IP-010 de 2022, MVCT-IP-015 de 2022), para los cuales se realizó la respectiva verificación en la plataforma SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), constatando su respectivo reporte, igualmente los objetos y justificación de los procesos, evidenciando que cumplen con los lineamientos descritos en la citada norma. Por lo anterior, desde la Oficina de Control Interno hemos estructurado el anexo anteriormente descrito, de tal manera que permita en próximas solicitudes reportar esta información de manera concreta, completa y oportuna para nuestro análisis, revisión y consolidación y posterior socialización a las dependencias objeto de seguimiento.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico aclaratorio remitido por la SSA el día 29 de agosto de 2022 a la 1:06 pm.</li> <li>- Correo electrónico aclaratorio remitido por la SSA el día 30 de agosto de 2022 a la 2:51 pm.</li> </ul>

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p><b>Artículo 4°.</b> La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de junio, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (págs. 8 y 9 del Informe). Para la vigencia 2022 se observó un aumento de las mismas en relación al mismo periodo del 2021 por la causación del retroactivo de horas extras y la vinculación de dos conductores</p>	<p>Correo electrónico recibido el día 22 de julio de 2022 5:25 p. m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p><b>Artículo 5°.</b> Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 12.0, para el caso particular del segundo trimestre del 2022 se presentaron nueve (9) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron siete (7) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio.</p>	<p>Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 12.0 del 15 de diciembre del 2021. Correo electrónico recibido el día 22 de julio de 2022 5:25 p. m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p><b>Artículo 6°.</b> Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. <b>Oficina Asesora Jurídica.</b></p>	<p>Conforme a lo Informado por la oficina Asesora Jurídica durante el segundo trimestre del 2022 en el MVCT, se realizó un pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día 22 de julio de 2022 3:57 p. m. por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p><b>Artículo 11°.</b> La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el segundo trimestre, se realizó suministro de papelería, se entregaron insumos de papelería a las dependencias del Ministerio, cumpliendo con las condiciones de uniformidad en su calidad.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 20°.</b> <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que durante el periodo abril - junio 2022 no se han efectuado gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 15°.</b> Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI a la vigencia 2022, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 18°.</b> (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: durante el periodo abril - junio 2022 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos con tarifas económicas que permiten cambios y reembolsos en caso de ser requeridos."</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>

<p><b>Artículo 19°.</b> El valor de los pasajes o de los <b>viáticos</b> no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, se presentaron 64 devoluciones de pasajes aéreos en el segundo trimestre del 2022.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>
<p><b>Artículo 20°.</b> En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. <b>Subdirección de Finanzas y Presupuesto</b></p>	<p>Conforme a la verificación efectuada con la información remitida por la Tesorería del Ministerio, se observó que para el segundo trimestre del 2022 los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: abril 94,08%, mayo 94,58% y junio 94,89% evidenciando que para este trimestre presentó una ejecución sobresaliente superando el 90% del PAC solicitando al MHCP.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día 15 de julio de 2022 9:47 a.m.</p>
<p><b>Artículo 21°.</b> Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. <b>Oficina Asesora de Planeación.</b></p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior, así como el informe mensual remitido por la OAP con el fin de mejorar los indicadores de ejecución de las obligaciones del MVCT.</p>	<p>El seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2022 y rezago 2021, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la OAP con corte a 30 de junio de 2022, mediante correo electrónico del 1 y 26 de julio de 2022 .</p>
<p><b>Artículo 22°.</b> Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el segundo trimestre del 2022, no se realizaron compras sin licitación o concurso de méritos, el Grupo de Recursos Físicos efectivamente tiene en cuenta las condiciones del mercado y se escogen la ofertas más eficientes y favorables para la Entidad. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la estructuración de los procesos en su etapa precontractual y contractual.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2022IE0004655 del lunes 18 de julio de 2022 correspondiente al segundo trimestre del 2022.</p>